

LOS NOTARIOS MALLORQUINES DEL SIGLO XIV

Antonio Planas Rosselló
Universitat de les Illes Balears-IEHM

RESUMEN

El artículo estudia las principales características del notariado mallorquín del siglo XIV y presenta una completa prosopografía de los notarios que ejercieron su profesión en esa época.

PALABRAS CLAVE: Notario, Mallorca, siglo XIV, escribano.

ABSTRACT

The article studies the main characteristics of the profession of notary in Majorca during the 14th century and presents a complete prosopography of the notaries who practiced their function at that time.

KEY WORDS: Notary, Majorca, 14th century, scribe.

I. El notariado mallorquín en el siglo XIV

La institución del notariado apareció en Mallorca en el mismo momento de la conquista cristiana de 1229 a través de un grupo de profesionales, principalmente barceloneses, venidos con las huestes de Jaime I. Esos primeros notarios se avecindaron en la isla para ejercer la fe pública en una circunstancia muy favorable para sus intereses, por la extraordinaria actividad escrituraria que generó la administración de las propiedades recién repartidas entre los pobladores.

El régimen del oficio se estableció a través de un breve precepto de la carta de población de 1 de marzo de 1230 y fue desarrollado mediante un privilegio promulgado por Jaime I el 31 de octubre de 1247. De acuerdo con sus prescripciones, los notarios debían ser laicos, mayores de 25 años y estar domiciliados en el lugar donde ejerciesen su oficio; debían demostrar su idoneidad mediante un examen realizado en la curia del veguer por dos notarios versados en su ciencia, y prestar juramento de ser leales y fieles en su oficio. En 1286 Alfonso III añadió que el examen debería realizarse con el consejo de los prohombres de la ciudad, lo que se tradujo más tarde en la intervención de los jurados de la ciudad y reino, las máximas autoridades regnícolas.¹

¹ PLANAS ROSSELLÓ, A., "El notariado en la Mallorca del siglo XIII", *MRAMEG*, 13 (2003), pp. 7-36.

La creación notarial constituía una regalía propia del rey de Mallorca que podía conceder la *auctoritas* para actuar en uno o más de los reinos y tierras sometidos a su dominio. Tal prerrogativa fue comunicada asimismo a la Universidad del Reino a través de las disposiciones citadas, sin que ello supusiera una renuncia a la facultad originaria. Por ello, desde el siglo XIII coexistieron los notarios de autoridad regia con los nombrados por las autoridades regnicolas.

Los notarios creados de acuerdo con las franquezas eran los denominados *notarius publicus Maioricarum*, cuya autoridad se hallaba limitada al ámbito insular. En los primeros decenios del siglo XIV fueron ellos quienes monopolizaron la fe pública en Mallorca. De hecho, hasta el reinado de Pedro IV apenas hemos podido localizar notarios de creación regia, salvo los directamente adscritos a la Cancillería real. Los dos únicos casos que conocemos datan del reinado de Jaime III. Se trata de Joan Tauler, escribano de la curia del lugarteniente real en la isla, que desde 1330 se titulaba *auctoritate domini regis notarii publici per totum regnum suum*, y Guillem Míafredi, que en 1341 suscribía los documentos como “*publici auctoritate regia notarius Maioricarum et totius ditionis eiusdem*”. En cambio, tras la reincorporación de Mallorca a la Corona de Aragón se produjo una enorme proliferación de tales notarios regios; un fenómeno que, según Bono Huerta, fue común a todos los reinos de esa Corona.²

En muchos casos, el título regio sólo les permitía actuar en el reino de Mallorca en sentido amplio, mediante las fórmulas “*per totum regnum Maioricarum*” o más explícitamente “*per totum regnum Maioricarum et insularum eidem adiacentibus*”.³ En otros, se les concedía la facultad para actuar en todos los reinos del monarca: “*per totam terram et dominationem domini regis*”.⁴ Por ello, algunas veces la titulación se otorgó a quienes ya eran notarios públicos de Mallorca, para que pudiesen ampliar el ámbito geográfico de su ejercicio profesional. Por ejemplo, el notario Pere Sala, que ejercía en la isla desde años atrás, recibió este nombramiento el 24 de febrero de 1363,⁵ con ocasión de su presencia en la Corte como escribano de los procuradores de la Universidad del reino de Mallorca en las cortes generales de Monzón de 1362-1363.⁶ También Jaume de Tordera poseía la doble titulación el 23 de octubre de 1365, como “*notarium publicum Maioricarum et per totam terram et dominationem domini regis*”.

La abundancia de notarios de creación real levantó muy pronto las suspicacias de los notarios públicos de Mallorca, que consiguieron que Pedro IV, mediante privilegio de 30 de enero de 1345, ordenase que los que hubiesen obtenido el privilegio regio fuesen examinados en la curia del veguer, en la forma acostumbrada, para que además de sus conocimientos se pudiese valorar la honestidad de su vida y la seriedad de sus costumbres.⁷ En una primera época así se hizo, de forma que en los

² BONO HUERTA, J., *Historia del Derecho notarial español*, II, Madrid, 1982, p. 186.

³ MORA, P. y ANDRINAL, L., *Diplomatari de Santa Maria de la Real*, II, Barcelona, 1993, p. 43.

⁴ El primer nombramiento que hemos localizado es el de Guillem Serra, creado por Pedro IV el 19 de febrero de 1351 (ACA, RC, 1511, f. 58v).

⁵ MORA, P. y ANDRINAL, L., *Diplomatari...*, II, p. 42.

⁶ ARM, S. 24, f. 39.

⁷ *Non tantum teorica sed exercicium artis et honestitatis vite ac morum gravitas sunt attendenda* (ARM, *Llibre d'en Sant Pere*, f. 130; CATEURA BENNASSER, P., *Política y finanzas del reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón*, Palma, 1982, p. 287).

libros de la Cancillería Real se anotaba la certificación del examen. Más tarde era el propio monarca quien designaba en cada caso un doctor en leyes y un notario que debían someterles a examen en la isla.

Los escasos requisitos establecidos por las franquizas fueron objeto de importantes excepciones en el siglo XIV. La mayoría de edad fue a menudo objeto de dispensa, especialmente cuando se trataba de hijos de notario. Pero también la condición laical fue eximida en muchos casos. Hubo algunos presbíteros que accedieron al notariado, como Romeu Despoal, conocido como Romeu Manresa por su lugar de origen. Pero como se puede observar en el elenco que presentamos, fueron mucho más numerosos los notarios que habían ingresado en el estado clerical durante su infancia mediante la recepción de la tonsura. Hemos podido documentar los casos de Arnau d'Alós, Pere Prohom, Bartomeu Sa Costa, Jaume Sala y Cristòfol Ribalta, que son solo una mínima parte de los que debieron existir. El primero de ellos, que portaba la tonsura y vestía hábito clerical, alegó esta condición para sustraerse de la justicia regia. Por ello se le privó del oficio y tuvo que prestar juramento y presentar fianzas para recuperarlo. Para solventar el problema con carácter general, Pedro IV, mediante provisión de 1 de junio de 1368, dispuso que los notarios de creación regia, antes de recibir la carta real, prestasen seguridad en la Cancillería de que pagarían una multa de 300 morabatines en caso de que alegasen su tonsura cuando se les imputase algún delito.⁸ Más tarde, en 1398, se dispuso que los tonsurados pudiesen acceder a las distintas categorías notariales, a condición de que jurasen que jamás se acogerían al privilegio clerical y que depositasen una fianza de 300 morabatines.⁹

La obligación de prestar el juramento al iniciar su ejercicio, mediante la fórmula tradicional, fue respetada rigurosamente. Sin embargo, el 25 de septiembre de 1359 Pedro IV, a petición de los jurados, dispuso que anualmente todos los notarios debiesen jurar en poder del veguer la observancia de las franquizas y privilegios del reino.¹⁰ Esta regla no se puso en práctica hasta que fue reiterada en 1386.¹¹ En esa ocasión una buena parte de los notarios se negaron rotundamente a hacerlo, e impugnaron el mandato ante la curia del gobernador, alegando que la formación que se les había exigido para acceder a la profesión notarial no incluía el estudio de tales disposiciones.¹² La protesta debió tener éxito, pues nos consta que pocos años más tarde la obligación había sido suprimida.

Para superar el examen de notaría era preciso, en primer lugar, tener conocimientos de escritura y gramática (las fuentes valencianas especifican: *enaxí que sàpian parlar e dictar en latí sens fals*), que se podían adquirir con maestros privados o en las escuelas de gramática que existieron en la Mallorca medieval, no sólo en la ciudad sino también, desde el siglo XIV, en algunas villas de la parte foránea.¹³ Pero el correcto ejercicio de la profesión no solo exigía el dominio de la escritura y de la

⁸ AGUILÓ, E. K., "Lletres reials", *BSAL*, XXIII (1930), p. 30.

⁹ Pragmática del virrey Hugo de Anglesola de 31 de julio de 1398, cap. 7. PONS PASTOR, A., *Constitucions e ordinacions del regne de Mallorca (s. XIII-XV)*, Palma, IL, 1934, pp. 163-164.

¹⁰ CATEURA BENASSER, P., *Política y finanzas...*, p. 331.

¹¹ ARM, LR 34, f. 158.

¹² Vid. el proceso en ARM, LR 34, ff. 163-175v, 210-212v y 242-243v.

¹³ LLOMPART, G., "Libreros y maestros en la Mallorca medieval: nombres y hombres de una mediación cultural", *BSAL*, 38 (1981), pp. 261-278.

lengua latina sino que requería la posesión de unas nociones de Derecho que resultaban imprescindibles para la adecuada formulación de los actos y negocios jurídicos. Esa capacitación jurídica no se adquiría mediante el estudio reglado en los estudios generales o en escuelas específicas, sino a través de la práctica doméstica del arte notarial bajo la dirección de un notario. De esta forma, los futuros profesionales debían familiarizarse con los tratados y formularios, principalmente con la *Aurora* y la *Flos ultimarum voluntatum* o *Flos testamentorum* de Rolandino, que aparecen desde muy temprano en los inventarios de sus bibliotecas. Así pues, la mayoría de ellos se iniciaban como escribientes –*scriptores*– en una oficina notarial y, con el paso de los años, aquellos que conseguían la adecuada formación podían optar al examen facultativo.

La evolución profesional se aprecia claramente en el caso de Bartomeu de Seva, que entre el 11 de diciembre de 1372 y el 15 de junio de 1377 era *scriptor* y actuaba como testigo en diversos instrumentos autorizados por el notario Ramon Canut, para el que trabajaba. A partir de 1381 ya había accedido a la condición de notario y suscribía los instrumentos como socio y connotario de su antiguo patrono.¹⁴ Esta última circunstancia se debe a que los notarios noveles solían iniciar su ejercicio de la fe pública en la oficina de un colega experimentado y prestigioso, dotado de una importante cartera de clientes. Así, Bernat Marc, en 1300, diez años después de titularse *notarius publicus Maioricarum* y autorizar instrumentos con su *signum*, seguía trabajando con el notario Miquel Rotlan, de quien se declaraba como *domesticus et familiaris*.¹⁵

Aunque no faltaron algunos notarios que, no sin motivo, fueron acusados de ignorancia o negligencia, los conocimientos de la mayor parte de ellos llegaron a ser notables. Los escasos inventarios de bienes que han llegado hasta nosotros revelan que no se limitaban a utilizar formularios y *Ordines* judiciares, sino que conocían como mínimo la Instituta justiniana y algunas obras de los glosadores y comentaristas. Incluso varios notarios mallorquines elaboraron durante el siglo XIV sus propios tratados y formularios, que se basaban en modelos italianos e incluían referencias al derecho propio de Mallorca. El más antiguo es un *Ars notariae* del notario Guillem Vadell, que podemos datar en el reinado de Sancho I (1311-1324), conocido como *La Vadellina*, y que aparece en el inventario del notario mallorquín Berenguer Vidal en 1326.¹⁶ Según manifiesta en su introducción, fue escrito con la finalidad de corregir los excesos en la prosa de los notarios, los cuales *quasdam consueverunt in instrumentis empcionum et vendicionum et aliorum contractuum apponeri verboritates et alia supervacua et inutilia, que nullus rerum sequitur aut sequebatur effectus*.¹⁷ La obra contiene definiciones y fórmulas de un acentuado romanismo, con citas del *Corpus Iuris* y la glosa, así como de los *Libri Feudorum* milaneses, pero también recoge algunas costumbres mallorquinas y todos los ejemplos se refieren a las curias

¹⁴ ROSSELLÓ LLITERAS, J., *Els pergamins de l'arxiu parroquial de Santa Eulàlia*, II, Palma, 1999, pp. 148 y 183.

¹⁵ ARM, S. 3, f. 324.

¹⁶ HILLGARTH, J. N., *Readers and books in Majorca. 1229-1550*, Paris, 1991, II, p. 410.

¹⁷ AHAT, Armari dels còdexs, 28. La primera notícia sobre esta obra se encuentra en MUT CALAFELL, A., "Tratados y formularios de notaría. Mallorca. Siglos XV a XIX", *Tratados de notaría en el Reino de Mallorca*, Guadalajara, 1995, p. 23.

de la isla. No sigue el orden tradicional de los tratados de notaría, pues sólo se refiere a los contratos y cuasicontratos, y se limita a anunciar que tratará acerca de las últimas voluntades. El único manuscrito que se ha conservado está incompleto. El tratado pretende incluir algunos contratos nominados, innominados y más que innominados que las obras de algunos peritos en el arte de notaría omiten, y manifiesta que se ha escrito con una finalidad docente: *quorundam iuvenum scolarium huius artis notariae cupientibus habere notitiam tam frequentibus quam devotis precibus, exoratus ac maximam instantiam provocatus quorundam tabellionum amicorum meorum.*

Algo posterior, probablemente de mediados del siglo XIV, es la *Summula super tribus partibus Artis notariae*, redactada por un anónimo notario mallorquín. El tratado consta de tres partes dedicadas respectivamente a los contratos, las sucesiones y el *ordine iudiciorum*. No cabe duda de que va dirigido a los notarios mallorquines pues, especialmente en la tercera parte, se hace referencia a las curias y las instituciones procesales propias del reino.¹⁸

Por último, el Archivo Histórico de Gerona conserva un fragmento de formulario notarial, de origen mallorquín, que se puede datar en la segunda mitad del siglo XIV.¹⁹

Los notarios tenían encomendada indistintamente la fe pública judicial y la extrajudicial. Los que ejercían su oficio en las curias judiciales, auxiliaban a los jueces en la práctica de las diligencias y actuaciones procesales, y daban fe de los actos y decisiones de la curia. Sin embargo, siempre se consideró que lo que caracterizaba más singularmente a los notarios era el ejercicio la fe pública extrajudicial. La escrituración procesal fue confiada en muchos casos a simples escribientes carentes del título y autoridad notarial, puesto que los documentos confeccionados en las curias, daban fe por provenir de una oficina pública, cuyo sello regentaba el escribano, y no por la *auctoritas* personal de éste. En cambio, el ejercicio de la fe pública extrajudicial, y más específicamente la referida a los testamentos y otros actos de última voluntad –por el carácter secreto del testamento nuncupativo mallorquín– se entendió que requería una formación más rigurosa y una superior garantía de veracidad, por lo que se reservó exclusivamente a los notarios, que ni siquiera podían delegar sus funciones en sustitutos jurados.

Desde los tiempos inmediatos a la conquista se siguió un sistema de libre concurrencia notarial para la autorización de los actos y negocios legítimos de los particulares, que podían elegir libremente el notario a quien querían encomendarla. Sin embargo, las transmisiones de bienes que debían devengar laudemio u otros derechos dominicales a los dueños directos o señores alodiales, debían documentarse necesariamente ante el notario designado por ellos. Por ejemplo, en 1354 Pedro IV prohibió que los notarios públicos autorizaran cualquier contrato de enajenación de

¹⁸ Biblioteca de El Escorial, Ms., m-II-19, ff. 1-35; B.N., ms. 694, ff. 76-105. Puede consultarse un breve estudio sobre la misma en BONO HUERTA, J., *Historia del Derecho notarial español*, II, pp. 52-55.

¹⁹ ARNALL, JUAN, M. J., “Fragment d'un formulari notarial del segle XIV conservat a l'Arxiu Històric de Girona”, 22 (2001), *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, pp. 435-458.

bienes y derechos del patrimonio real o de inmuebles tenidos en feudo del rey, pues había concedido el monopolio de su escrituración al notario Joan Tauler.²⁰

Con excepción de estos casos, eran las partes contratantes quienes elegían el notario que consideraban conveniente. En 1359 se produjo un conato de conculcación del principio de libre concurrencia. El 13 de enero de ese año el monarca concedió al notario Pere Mulet el monopolio, por sí o a través de sustitutos, de la autorización de todos los instrumentos de cualesquiera contratos que se formalizasen en las villas de la parte foránea de Mallorca. No obstante, el 20 de febrero siguiente, a instancias de los síndicos foráneos, revocó la concesión y dispuso que pudiesen elegir libremente el notario o sustituto que quisieran, como se había hecho hasta entonces.²¹

El sistema habitualmente utilizado por el monarca y los señores feudales para la documentación de los actos extrajudiciales derivados de su dominio alodial y los judiciales derivados de sus facultades jurisdiccionales, fue la creación de unas escribanías que, por lo general, fueron encomendadas a concretos notarios en régimen de arrendamiento, durante un plazo determinado. Las más de las veces se concedían a un solo profesional, aunque sabemos que en 1325 regían la escribanía de Pollensa los notarios Pere Ferrer y Guillem Aulí,²² y que en 1341 Bartomeu Torelló y Pere Rovira servían la de Sineu por semanas alternas.²³ Pese a que, en principio, los titulares de las escribanías regias debían poseer el título de notario, en la práctica, algunas de ellas, singularmente las de menor actividad, se otorgaron a simples *scriptores* que carecían de él. Tales escribanos no podían dar fe de los actos y contratos de los particulares, sino que sólo les estaba permitido el ejercicio de la fe pública judicial.

Un último aspecto de la vida profesional de los notarios del siglo XIV es su frecuente ejercicio de la procuración *ad lites* que, aunque no formaba parte de sus atribuciones privativas, constituía una de sus principales fuentes de ingresos. De hecho, en unas ordenanzas mallorquinas de 1390 sobre los oficios de notario y procurador se afirma que, aunque sería conveniente que los notarios no pudiesen procurar, *són molts e diversos notaris qui, sabents la custuma contrària e confiants que poguessan procurar, sa són fets notaris, e viuen més deçò que guanyen de procuracions que de art de notaria*. Por ello se dispuso que los notarios ya constituidos pudieran procurar, pero que los que se creasen en el futuro tuviesen que jurar que no ejercerían la procuración.²⁴ Sin embargo, esta regla fue objeto de impugnación y derogada poco después. Solo por razones de incompatibilidad, siguió vigente la provisión de Jaime III de 29 de marzo de 1340 que prohibió a los notarios actuar como procuradores en las curias en las que ejercían como escribanos, para evitar los posibles perjuicios que podían reportar a la parte contraria.²⁵

²⁰ ARM, RP 30, f. 13v.

²¹ ARM, *Llibre del Sindicat de Fora*, XIV, f. 30, XV, f. 43; CATEURA, P., *Política y finanzas...*, p. 319.

²² ARM, S. 7, f. 6.

²³ ARM, AH 2, f. 99.

²⁴ PONS PASTOR, A., *Constitucions...*, I, Palma, 1932, pp. 128-129.

²⁵ ARM, *Llibre de n'Abelló*, f. 95; SANCHO I VICENS, P. A., *Antichs privilegis y franquesses del regne. Regnat de Jaume III*, Palma, 1911, pp. 35-36.

Los notarios se ubicaban estamentalmente en un estrato intermedio entre la menestralía, de la que les diferenciaba el carácter intelectual de su actividad, y los estamentos superiores, dedicados a la milicia, la administración de sus rentas, la mercadería a gran escala o el ejercicio profesional como doctores en derecho o medicina. En Cataluña, donde se distinguía entre artistas, dedicados a las artes liberales, y menestrales, aplicados a labores manuales, los notarios constituían el oficio de superior categoría entre los primeros. En cambio, en Mallorca, donde no existía esa distinción, los notarios de la ciudad formaban parte del estamento menestral, mientras que los de las villas rurales se integraban en las distintas manos del estamento foráneo, según su capacidad económica. Así, por ejemplo, los notarios ciudadanos Guillem Vadell y Bernardo Súrria fueron consejeros del General Consell por el estamento menestral en 1325,²⁶ y el opulento notario Antoni Castell, jurado de la ciudad y reino por ese estamento en 1384. Por su parte los foráneos Berenguer Mulet y Guillem Mulner fueron jurados de la villa de Muro en 1346 y 1348 respectivamente.²⁷

Sin embargo, existían profundas diferencias económicas entre los miembros del grupo, ya que mientras algunos triunfaban profesionalmente y llegaban a acumular un considerable patrimonio, otros apenas conseguían elevarse sobre las personas dedicadas a los oficios mecánicos, e incluso algunos podían hallarse reducidos a una situación rayana en la pobreza. En 1362 con ocasión de la guerra con Castilla doce notarios, por tener la capacidad económica suficiente, fueron obligados a poseer un caballo o rocín para servir al rey: 3 de la Ciudad (Ramon Canut, Pere Mulet y Pere Massó, avecindados todos ellos en la parroquia de Santa Eulalia) y 9 de la Parte Foránea, de los cuales 5 eran vecinos de Inca (Bartomeu Alemany, Arnau Alós, Jaume Bellveí, Arnau Borràs y Francesc Martí), 2 de Sineu (Pere Rovira y Ramon Gayá), 1 de Llucmajor (Miquel Tomàs) y 1 de Pollensa (Pere Melià). Pensamos que el mayor número de notarios foráneos ricos no se debió tanto a una superior rentabilidad económica del ejercicio de la profesión en las principales villas de la isla, sino a que debían provenir de familias de hacendados rurales de las que habrían heredado un patrimonio que les permitía mantener esas cabalgaduras.

Sólo unos pocos consiguieron acceder a cargos de relevancia, que les facilitaron un rápido ascenso social. La primera promoción conocida es asimismo la más destacada. El notario Nicolau de Sant Just, seis años después de haber arrendado la escribanía de la curia del lugarteniente general ascendió a vicetesorero y luego a tesorero del rey Sancho. Por su importante papel en la corte fue designado miembro del consejo de regencia, fue armado caballero y se le otorgó la baronía de Sant Martí d'Alanzell, con amplias facultades jurisdiccionales. En otros dos casos la vía se inició con la obtención de una plaza de escribano de la Procuración real de Mallorca, desde la que se pasó al cargo de Procurador Real. El primero fue Joan de Oleza, cuya familia, que contó con varios doctores en leyes, ingresó muy pronto en el brazo noble. El segundo Mateu de Lloscos, que ocupó la lugartenencia del gobernador en varias ocasiones y fue asimismo maestro de la Ceca. Su hijo Llätzer fue armado caballero y

²⁶ SANTAMARÍA, A., "Tension Corona de Aragón-Corona de Mallorca. La sucesión de Sancho de Mallorca (1318-1326)", *En la España medieval*, 3 (1982), p. 487.

²⁷ ALOMAR, G. Y ROSSELLÓ, R., *Història de Muro*, II, 1989, pp. 208 y 221.

poseyó la baronía de Bunyolí. También Joan Armadans protagonizó una promoción social notable, aunque en este caso influyó mucho su matrimonio, que le entroncó con la rica familia de mercaderes Bassers. Su hijo Joan fue doctor en leyes y ciudadano, y dos de sus nietos, también doctores, ingresaron en el estamento de caballeros.²⁸

Aunque a lo largo del siglo XIV los notarios se asociaron esporádicamente para la defensa de sus intereses, no consiguieron contar con una organización corporativa permanente hasta finales de la centuria. El 20 de mayo de 1389 Juan I otorgó a los menestrales de Mallorca un privilegio por el que les permitía reunirse cuantas veces quisieran sin necesidad de licencia gubernativa, para tratar de sus asuntos, formar ordenanzas y establecer cajas comunes. En un escrito de 17 de julio de ese año los jurados de Mallorca, que se oponían a ese privilegio, afirmaron que en varias ocasiones los mercaderes y los notarios habían solicitado al monarca aquellas facultades y les habían sido denegadas.²⁹ A pesar de la oposición de las autoridades regnícolas, la constitución del colegio de notarios se debió producir en los meses siguientes. En todo caso, la existencia de la corporación nos consta fehacientemente desde el 26 de abril de 1390, fecha en la que sus rectores impugnaron unas ordenanzas formadas por los jurados del reino, que consideraban muy lesivas para sus intereses profesionales.

En los años inmediatos, a través de su organización corporativa, los notarios consiguieron algunas ventajas, como su inclusión en el estamento de mercaderes concedida por Juan I mediante una pragmática de 20 de julio de 1392, que justifica la medida en atención a que *llur art de notaria sia authèntica per scientia privilegiada e pus preheminent que ningun offici del dit estament de menestrals*.³⁰ Esta disposición situó a los notarios mallorquines en una categoría estamental superior a la de la mayoría de sus colegas de los restantes reinos de la Corona de Aragón. Sin embargo, los avecindados en las villas siguieron formando parte del estamento foráneo. Así, por ejemplo, Jaume Duran, como miembro de su mano mayor, fue baile de Inca en 1397 y síndico clavario de la Parte Foránea en 1400 y 1404.³¹

También en esos años, a través de un privilegio otorgado por Juan I el 25 de febrero de 1394, a petición del colegio, se dispuso que quienes acusasen de falsedad a un notario debiesen someterse expresamente a la pena de talión, a fin de evitar los graves perjuicios que una acusación temeraria podía ocasionar a personas *cui fides tanta committitur et cuius officium multe auctoritatis privilegio decoratur*.³²

La actividad del colegio de notarios daría lugar a la reforma y consolidación de diferentes aspectos de la profesión ya en la centuria siguiente.

²⁸ PLANAS ROSSELLÓ, A., "Los juristas mallorquines del siglo XV", *MAMEG*, 7 (1996), pp. 32-34.

²⁹ ARM, LR 37, f. 178v.

³⁰ ARM, LR 41, f. 8.

³¹ ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història d'Inca. 1350-1516*, Palma, 1997, p. 179; BONET FERRER, M., "Síndicos Clavarios forenses en Mallorca", *BSAL*, IV (1891-1892), p. 187.

³² ARM, *Libre d'en Sant Pere*, f. 136v.

II. La relación prosopográfica

La relación prosopográfica incluye a todos aquellos notarios cuyo ejercicio profesional hemos documentado por vez primera en el siglo XIV. En las primeras décadas concurrieron con algunos que habían iniciado su actividad profesional en la anterior centuria. Sin embargo, los hemos excluido de esta relación puesto que fueron objeto de un estudio prosopográfico que publicamos años atrás.³³

Nuestra relación recoge un elenco de 373 notarios, que son cuantos hemos podido identificar. En cuanto a su onomástica, hemos procedido a catalanizar los linajes de aquellos que conocemos únicamente en su versión latina. También hemos normalizado las grafías de los apellidos que se escriben de forma distinta en los documentos (p.e. Tarrassa/Terrassa). Algunos de los notarios aparecen designados indistintamente con los prefijos sa, de, o d'es precediendo al apellido o sin ellos: Sa Canal/Canals, Sa Costa/Costa, Destorrents/Torrents, etc. En tales casos hemos optado por asignarles el linaje que utilizan con mayor frecuencia. Por ello, a la hora de intentar localizar a tales notarios en la relación, es necesario consultar las posibles versiones.

Puesto que puede existir homonimia, no solo recogemos las fechas extremas en las que los hemos documentado, sino también una selección de fechas intermedias para facilitar, en su caso, una posible distinción de sujetos que nosotros no hemos acertado a establecer.

Solamente se han conservado protocolos de 82 de ellos, repartidos entre el Archivo del Reino de Mallorca, el Archivo Capitular de Mallorca, el de la Societat Arqueològica Lul·liana (2 protocolos) y el Archivo Municipal de Santa Margalida (1 protocolo). Las fechas que se asignan a sus libros en los correspondientes catálogos difieren en muchos casos de los de su efectiva actividad notarial. Algunos llevan una fecha final muy posterior a la de su muerte, porque fueron continuados por los notarios que adquirieron sus notas, sin que quede claramente indicado. Por ello no asumimos como ciertas las fechas extremas que tales catálogos asignan a sus libros.

De la actividad profesional de la mayor parte de los notarios de quienes no se han conservado protocolos, tenemos conocimiento a través de documentos en pergamino autorizados con su *signum* y suscripción. De los demás, únicamente contamos con noticias indirectas. Puesto que no existe una documentación oficial que relacione los notarios en activo a lo largo de ese siglo, la dispersión de los datos de los que nos hemos servido impide que la relación sea exhaustiva. En un pleito sobre el juramento de las franquezas exigido a los profesionales de la fe pública se consignan todos los que estaban en activo en el año 1386, que eran 82. A partir de este dato, podemos colegir que a lo largo del siglo el número de notarios debió superar ampliamente los 400.

A pesar de ello, hemos creído oportuno dar por cerrado nuestro trabajo que, en busca de una imposible exhaustividad, se podría prolongar indefinidamente.

³³ PLANAS ROSSELLÓ, A., "El notariado en la Mallorca del siglo XIII", *MRAMEG*, 13 (2003), pp. 7-36. En el mismo número de la revista se contiene un estudio sobre sus signos y suscripciones: COLL FONT, M. C., "Els signes i les subscripcions dels notaris mallorquins al segle XIII", *MRAMEG*, 13 (2003), pp. 37-62.

RELACIÓN DE NOTARIOS

Abeyar, Vicenç. Padre del notario Gregori Abeyar (ARM, Cód. 35, 20v). Se le documenta como escribano desde 1382 (DMSMR, II, 806). En 1386 todavía no se había examinado como notario (LR 34, 167). Era escribano de la curia de la gobernación en 1390 (AH 419, 86). En 1392 renunció a la escribanía real de Binissalem (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 31). Documentado el 26 de octubre de 1397 (CACM, II, 577). El 2 de agosto de 1415 compró un manuscrito de la biblioteca del notario Jaume Sabet (RB, 472). Documentado el 11 de junio de 1424 (CACM, II, 610).

Agostemps, Pere d'. En 1349 era escribano de la curia Regia (ACA, RC, 1413, 19). En 1359 le sustituía en la villa de Sant Joan el escribano Pere Ribes (ROSSELLÓ, R., *Sant Joan segles XIII-XVI*, 75). Su hijo Pere fue tonsurado en diciembre de 1380 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 40). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). Documentado el 20 de enero de 1393 (PSE, II, 223).

Agustí, Guillem. Documentado entre el 5 de octubre de 1346 (PSC, 482) y el 12 de enero de 1348 (DMSMR, 437).

Agustí, Pere. Documentado entre el 21 de agosto de 1367 (PSE, II, 98) y el 11 de febrero de 1368 (PSE, II, 92).

Aixaló, Antoni. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 22 de febrero de 1382 (ACA, RC, 1513, 46v). Fue escribano del Gran i General Consell (ARM, AH-4251, A.2). Documentado el 7 de enero de 1406 (ARM, S. 32, 125v), el 6 de marzo de 1424 (CACM, II, 609) y en noviembre de 1437 (BARCELÓ/ENSENYAT, *Els nous horitzons...*, 158). En 1480 el notario Porquers poseía sus notas de los años 1400-1401 (Cód, 35, 22v).

Aladern, Pere. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales, y juró el 5 de abril de 1384 (ACA, RC, 1514, 11v). Actuaba como procurador en 1386 (DMSMR, II, 892). Se conserva un protocolo de 1386 (ACM, 14762).

Albelda, Ferrer. Documentado entre 1304 (PSC, 40) y el 12 de mayo de 1308 (CACM, II, 403).

Alemany, Bartomeu. Notario de Inca. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 20 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). En 1362 habitaba en la parroquia de Inca, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., "Militars...", 134). Documentado el 14 de marzo de 1366 (PSE, II, 120). Poseía la escribanía de la curia de Inca a medias con Pere Reboll. Falleció en 1369 (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 18).

Alexandria, Andriolo de. Casado con Romia. Escribano del Real Patrimonio en 1343. En enero de 1344 se titulaba notario (P-147, 45v, 82).

Almenara, Ramon. Se le documenta como notario desde la década de 1350 (CACM, II, 530). El 11 de diciembre de 1370 Pedro IV le ratificó en la escribanía de la curia del baile, que le había concedido su dueño útil, Pere Vanrell (RP 32, 37v). En 1374, como escribano criminal llevó a cabo una inquisición contra Berenguer de Magarola, por haber dado muerte a su mujer, acusada de adulterio (LÓPEZ

RODRÍGUEZ, C., *Sexe i violència...*). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Alós, Arnau. Tonsurado. En 1362 se le incluyó entre las personas de la villa de Inca obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 134). En 1364 fue inculcado de la muerte del notario Arnau Borràs. Se le secuestraron los bienes y se hizo cargo de sus notas el notario Arnau Malferit, pero finalmente fue absuelto (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 15). Probablemente alegó su tonsura para evadir la justicia real y se le privó del oficio. Por ello, el 18 de diciembre de 1365 se comprometió a no vestir hábito clerical ni portar tonsura ni alegarla en caso alguno, bajo pena de trescientos morabatines de oro, obligando todos sus bienes y aportando fiadores (ACA, RC, 1511, 55). Documentado el 22 de marzo de 1379 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 27). El 7 de octubre de 1387, cuando ya había fallecido, fueron tonsurados sus hijos Guillem y Arnau (Ibid., 89).

Ametler, Bernat. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 20 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). Documentado el 18 de agosto de 1365 (PSE, II, 70). Escribano real de Campos entre 1371 y 1373 (ROSSELLÓ, R., *Història de Campos*, 81 y 227). En 1384 cuando ya había fallecido, se tonsuró a su hijo Pere (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 68).

Ametler, Pere. Documentado entre octubre de 1323 (CACM, II, 487) y el 29 de septiembre de 1335 (PSC, 71).

Andreu, Mateu. Documentado el 6 de septiembre de 1358 (CACM, II, 526) y el 11 de febrero de 1368 (PSE, II, 104). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Se le documenta por última vez el 6 de julio de 1398 (CACM, II, 577).

Andreu, Pere. Documentado el 2 de enero de 1380 (DMSMR, II, 721). En 1386 estaba ausente de Mallorca (LR 34, 174v). El 22 de octubre de 1393 era escribano de la curia del oficial del obispado de Mallorca (PSE, II, 228). Documentado el 29 de julio de 1399 (LC 76, 135v).

Angelats, Andreu. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 15 de enero de 1375 (ACA, RC, 1512, 45). Se le documenta como escribano en julio de 1377 (DMSMR, II, 611). En 1378 era uno de los escribanos de la curia de la gobernación (LR 30, 174v). El 9 de mayo de 1384 fue nombrado procurador *ad lites* por la viuda del pintor Joan Loert (LLOMPART, *La pintura...*, IV, 50). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 173). Documentado el 11 de marzo de 1389 (PSE, II, 206).

Aragó, Macià. El 10 de junio de 1343 se le encomendó la escribanía de la curia de Huyalfàs. El 15 de marzo de 1347 el monarca se la concedió de nuevo. El 2 de junio de 1348 había fallecido (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Sa Pobla*, 21-24). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1339 y 1347.

Armadans, Joan. Hijo de Blanca de Bassers. Casado con una hija de Ferran Lehi, notario, y de Barbara (T-424, 134). Su hijo Juan –que sería doctor en leyes y abogado fiscal– fue tonsurado en 1380 (ROSSELLÓ, J., *Liber Ordinationum*, núm. 1546). Documentado entre 1365 (PSE, II, 117) y 1367 como *scriptor* (DMSMR, II, 214) y desde 1378 como notario y *civis Maioricarum* (Ibid., 651). En 1383 ejercía el oficio de procurador (Ibid., 820). En 1394 se documenta su ejercicio como procurador

conjuntamente con su suegro Ferran Lehi en un pleito civil (LR 42, 125). En 1399 ejercía el cargo de síndico de la Universidad de Mallorca (AH-5133, 8). En 1396 poseía el alodio de una casa en la calle de Bonaire, de la parroquia de Santa Creu (PSC, I, 182). Era propietario asimismo de unas casas con algorfa contiguas a los baños de Pere de Montsó (Prot. R-25, 29-32v). En 1396 testó en poder del notario Pere Ribalta. Eligió sepultura en el túmulo de su abuelo materno Domingo y su hermano Bartomeu de Bassers en el cementerio de Santa Clara. Instituyó heredero a su único hijo adulto, Joan Armadams, y a sus hermanos de ambos sexos presentes y futuros. Constituyó un usufructo y derecho de uso y habitación en el *hospicium* en el que habitaba, y que heredó de su abuelo Domingo de Bassers, en favor de su madre, Blanca, y de sus tías maternas. La familia Bassers descendía del patrón de nave Bartomeu de Bassers, documentado en 1349 (LLOMPART, G., "Suma y sigue de los retablos...", 133). En 1397 adquirió 30 morabatines censales a Joan Malbosch y otros (ACM, Pergaminos, 9500). En 1401 compró un cofre en la subasta de los bienes de Joan Vilanova, sacrista de Santa Eulalia (RB, 460). Su hijo Joan, doctor en leyes, fue abogado fiscal de Mallorca con carácter vitalicio y, luego, hereditario.

Arnost, Arnau. Documentado como notario el 23 de enero de 1336 (DMSMR, 490). En 1340 adquirió una casa en Soller por 60 libras (SASTRE, J., "El Lluïisme...", 224). En fecha indeterminada el gobernador le concedió la escribanía de las primeras apelaciones a beneplácito. El 6 de diciembre de 1349 el monarca la concedió a Guillem Rato, cesando a Arnost (ACA, RC, 1413, 95). El 1 de marzo de 1364, suscribió un instrumento por autoridad de su connotario Bernat Sala *aliis negotiis ocupati, ab eiusdem protocollis et in sua scribania* (DMSMR, II, 993). Documentado el 28 de febrero de 1369 (CACM, II, 547).

Artic, Bernat. Documentado el 22 de julio de 1339 (*BSAL*, XI, 225). El 8 de marzo de 1344 trabaja en la escribanía de Pere Artic, *avi et connotarii sui* (DMSMR, 487). En 1346 era notario de la curia regia (RP 27, 91).

Artic, Pere. Documentado el 5 de febrero de 1325 (DMSMR, 443). En 1345 fue citado como testigo de la acusación contra el gobernador Arnau d'Erill (QUADRADO, "Proceso instruido...", 91). Era notario de la curia del monasterio de la Real en 1351 (DMSMR, I, 556). Se conservan algunos protocolos datados entre 1326 y 1348 (ACM, 14555-14561).

Aulí, Berenguer. Documentado entre el 15 de marzo de 1343 (CACM, II, 487) y el 5 de agosto de 1347. En 1372 poseía sus notas Jaume Mestre (PAPP, 19).

Avinyó, Jaume. Documentado el 26 de agosto de 1312 (CACM, II, 414). El 26 de abril de 1313 trabajaba en la escribanía de Arnau de Sanmartí. *connotarii sui*, y redactó el testamento de Ramon Llull (DMSMR, 442). Documentado el 17 de diciembre de 1335 (PSE, I, 201). Se conservan sendos protocolos datados en los años 1352 y 1353 (ACM, 14624-14625).

Avinyó, Joan. Notario de Soller. Padre de Cristòfol. Fue creado por Pedro IV notario *ex auctoritate domini regis per totam terram et dominationem suam* el 31 de octubre de 1375 (ACA, RC, 1512, 52). Se le documenta hasta el 8 de noviembre de 1418 (CF, II, 40). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan algunos de sus protocolos datados entre 1368 y 1429. Fue connotario de Pere Bernat, con quien compartió el libro de testamentos de 1376-1388 (Prot. 132).

Bach, Bartomeu. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca, y juró el 9 de diciembre de 1379 (ACA, RC, 1514, 16).

Badia, Miquel. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 26 de octubre de 1368 (ACA, RC, 1427, 4). El 11 de diciembre de 1375 arrendó junto con Antoni Gerona la escribanía de Porreres por tres años (RP 32, 103). Documentado en 1385 (*FRB*, II, 177). En 1388 cobraba seis libras anuales por trabajos para los jurados de Manacor. El 19 de mayo de 1392 el monarca le concedió la escribanía real de Binissalem (LR 39, 88). En 1403 reclamó a los jurados de Manacor diez libras de salario que se le debían desde años atrás (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XV*, 50).

Badia, Pere. El 15 de junio de 1363 poseía las notas de Antoni Craxell (PSE, I, 217). Documentado el 29 de abril de 1366 y el 23 de febrero de 1376 (DMSMR, II, 199 y 499).

Balle, Francesc. Documentado entre el 9 de octubre de 1339 (ASAL, perg. 9) y el 3 de mayo de 1348 (PCV, 112). Se conservan protocolos datados entre 1340 y 1353 (ACM, 14564-14568).

Balleró, Francesc. Padre de Pericó Balleró (PSC, 84). Documentado el 17 de marzo de 1318 (MARQUÉS, “El vestuari...”, 226). Entre 1328 y 1329 ocupó temporalmente la escribanía del baile (SASTRE/LLOMPART, *La Tesorería...*, 124). En noviembre de 1332, en atención a los servicios prestados durante años en el oficio de la Inquisición contra la herética pravedad, Jaime III le concedió la escribanía del baile de Mallorca por una pensión de 190 libras anuales (RP 25, 82v-83). El 1 de septiembre de 1339 seguía siendo notario de la curia del baile (PSE, I, 204). Documentado el 24 de marzo de 1340 (PSE, I, 219).

Banyeres, Ramon de. Documentado el 16 de junio de 1340 como connotario de Joan Tauler, en cuya sustitución suscribió un instrumento (RP, perg. XIV, 106). Documentado el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 80). El 9 de julio de ese año testificó en el proceso contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 9). En 1357 poseía las notas de Bernat Olives (PSE, I, 264). Falleció en 1370. El inventario de su biblioteca comprende 23 libros, entre los que se encuentran los *Usatges* de Barcelona, la *Instituta*, la *Summa* de Azzo, las Decretales, obras de Rolandino, dos órdenes judiciarios, etc. (RB, II, 428-429).

Barber, Jaume. Documentado como escribano entre el 5 de marzo de 1381 y el 4 de febrero de 1386 (DMSMR, II, 768 y 976). Documentado como notario el 29 de marzo de 1397 (PSE, II, 249) y el 5 de marzo de 1418 (PCV, 99). Según consta en un pleito del año 1434, había suscrito un convenio con el jurista Bernat de Oleza por el cual éste le ofrecía gratuitamente sus servicios como abogado, a cambio de la gratuidad de los trabajos que le encargaba como notario (SAL, Fondo Aguiló, Ms. 57).

Bartomeu, Francesc. Documentado el 3 de mayo de 1348 (PSE, I, 260).

Bellver, Jaume. Notario de Inca. Hijo de Bernat. El 21 de junio de 1343 Pedro IV concedió a padre e hijo un aplazamiento de pago de sus deudas (ACA, RC, Cartas Reales, Pedro IV, 2317). Documentado el 21 de mayo de 1348 (PCV, 113) y el 8 de enero de 1361 (PSE, I, 147). El 16 de agosto de 1362 se le incluyó en la relación de personas de la villa de Inca obligadas a poseer caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 134). En 1370 junto con otras personas pagó una multa de 1.000 libras a

la Procuración Real por haber falsificado dos escrituras (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 61).

Bernat, Pere. Casado con Bartomeua. Padre de Gabriel y Pericó Bernat. Era propietario de la alquería la Lluçmajora, en Soller (Prot. 10, 4 y 25). El 12 de julio de 1346 Pedro IV le concedió la escribanía real de Soller, a pensión de 16 libras (RP 27, 128v). El 29 de marzo de 1369 le concedió de nuevo la escribanía de Soller tras revocar a Pere Planas (RP 31, 73). El 31 de mayo de 1371 la seguía rigiendo (PSE, II, 139). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1333 y 1398. Fue connotario de Joan Avinyó, con quien compartió el libro de testamentos de 1376-1388 (Prot. 132).

Bertós, Gabriel. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 6 de junio de 1371 (ACA, RC, 1512, 16v). Documentado el 20 de noviembre de 1374 (PSE, II, 147). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 20 de mayo de 1390 (PSE, II, 204). El 1 de marzo de 1402 junto con su mujer Catalina vendió un esclavo (R-26, 23v). Se han conservado dos cartas profesionales cruzadas con el notario Joan Riera en mayo y junio de 1421 (ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Aplec de cartes...”, 93).

Blanc, Guillem. En 1389 era uno de los escribanos de la curia del gobernador (LLITERAS, *Artà en el siglo XIV*, 160). En 1390 habitaba en la parroquia de San Miguel y trabaja para el *monedatge* (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 577). Documentado el 13 de enero de 1400 (AGUILÓ, “Rúbrica...”, 244) y el 7 de enero de 1406 (ARM, S. 32, 125). Fue nombrado escribano real de Campos el 17 de abril de 1389, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1425 (ROSSELLÓ, R., *Història de Campos*, 81).

Blanquer, Jaume. Notario de Artà. Propietario del predio Es Pujols. Casado con Francesca, de la familia Reboll, de Inca, a la que en 1380 echó de su casa. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 20 de mayo de 1376 (ACA, RC, 1512, 52). Fue nombrado escribano de la curia real el 2 de abril de 1389. Falleció en 1392 (LLITERAS, *Artà en el siglo XIV*, 160-162).

Bonet, Estrany. Hijo de Jaume Bonet. Escribano real de Lluçmajor. Casado con Benvenguda. Fue creado por Pedro IV público en el reino de Mallorca el 30 de mayo de 1376 (ACA, RC, 1512, 63). En 1385 formaba parte de una bandería de la villa enfrentada a otra en la que militaba el notario Joan Despuig (FONT OBRADOR, *Historia...*, I, 256). Testó el 26 de enero de 1395 en favor de su hija Francesquina (Ibid., 288). En 1399 había fallecido (LC 75, 13). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados desde 1376.

Bonivern, Ponç. Documentado el 6 de abril de 1323 (CACM, II, 437). En 1336 habitaba una casa de la parroquia de San Nicolás (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 210). Documentado el 17 de septiembre de 1338 (PCV, 107).

Borràs, Arnau. Documentado el 8 de enero de 1361 (PSE, I, 147). En 1362 habitaba en la parroquia de Inca y, por su elevada capacidad económica, se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 134). En 1364 murió asesinado, y su hermano Miquel reclamó su herencia *ab intestato* (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 90).

Borràs, Huguet. Documentado el 20 de octubre de 1330 (*BSAL*, 20, 365). En marzo de 1332 era procurador fiscal y percibía una pensión de 10 libras anuales (RP 25, 78v). En 1343, tras la conquista de Mallorca por Pedro IV, fue cesado en el cargo de procurador fiscal y sustituido por Guillem Llompart (RP 26, 39). Fue testigo de la defensa en un proceso seguido en 1344 contra los implicados en una conspiración contra el monarca aragonés (LLOMPART, G., “La presunta conspiración...”, p. 85). Fue testigo de la defensa en el proceso por la presunta conspiración de Miquel Rotlan contra Pedro IV en 1344 (LLOMPART, “La presunta conspiración...”, 85). Le hemos documentado por última vez el 5 de abril de 1348 (PAPP, 18). Como escribano del Consulado de Mar de Mallorca, entre 1343 y 1345 formó un directorio procesal que se integró en la versión ordinaria del *Llibre del Consolat de Mar* (GARCÍA SANZ, A., “Estudio sobre los orígenes...”, 257).

Bou, Antoni. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 17 de mayo de 1356 (ACA, RC, 1511, 73v). Documentado el 27 de febrero de 1358 (PSE, II, 85). En 1368 fue acusado de un delito de falsedad documental (DMSMR, II, 41).

Bugadell (o Bugatell), Bernat. Casado con Lorenza. El 11 de agosto de 1355 Pedro IV le nombró escribano del Real Patrimonio (RP 30, 25). El 20 de marzo de 1360 seguía ocupando el cargo (PAPP, 25). El 26 de junio de 1370 pasó a ocupar interinamente el cargo de Procurador Real, por suspensión de Ferrer Gelabert (RP 31, 86). El 6 de junio de 1373 Pedro IV le concedió la escribanía de cartas del Real Patrimonio, con carácter vitalicio (RP 32, 3v). En 1374 era procurador del gobernador Olfo de Proxida (ADM, GF/2, 88). El 28 de septiembre de 1390 le fue confirmada de nuevo la escribanía de cartas. A la sazón contaba sesenta y cinco años de edad (RP 34, 127v). El 22 de marzo de 1392 Bernat Vidal regentaba en su nombre la escribanía real de Montuiri (PCV, 135). En noviembre de 1395 el monarca le otorgó una nueva concesión de dicha escribanía (RP 36, 5v). El 3 de enero de 1403 su viuda Lorenza abonó al notario Antoni Cardell diversas cantidades, entre ellas 90 libras que le adeudaba por los nueve años que trabajó con su marido (R-26, 90).

Canet, Arnau. Documentado el 10 de mayo de 1348 (CACM, II, 503).

Cantarelles, Gabriel. Documentado el 28 de junio de 1392 (PSE, III, 37). Era escribano de la Gobernación el 17 de diciembre de 1401 (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 35).

Canut, Ramon. Casado con Caterina. Documentado el 22 de abril de 1349 (CACM, II, 505). En 1362 habitaba en la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 125). Documentado el 28 de enero de 1383 (PSE, II, 81). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado en 1394 (LC 66, 256). Fue connotario de Bartomeu de Seva, que se había formado ejerciendo como escribano en su notaría.

Capcir, Bartomeu. Documentado como procurador en 1302 (S. 1, 269). Documentado como notario entre el 21 de febrero de 1311 (CACM, III, 31) y el 23 de marzo de 1320 (PSE, I, 154).

Capcir, Francesc. Documentado entre el 17 de junio de 1328 (CACM, II, 450) y el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 80).

Capdebou, Arnau. Documentado entre el 29 de enero de 1344 (PSE, I, 125) y el 14 de febrero de 1347 (CACM, II, 503).

Carbó, Bernat. Notario de Sollers. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 20 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo datado entre los años 1351 a 1365 (Prot. 2453).

Carbonell, Joan. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 1 de febrero de 1358 (ACA, RC, 1511, 39). Documentado el 7 de junio de 1370 (RP 32, 37v). En 1374 era escribano de los Cónsules de Mar (ADM, GF/2, 89). El 16 de julio de 1390 se le confirmó la tenencia de la escribanía de las primeras apelaciones, que poseía desde 1367, por su vida y la de un sucesor (RP 34, 139v). En 1396 había fallecido (RP 36, 87).

Cardell, Antoni. Natural de Lluçmajor. En 1379 se le concedió la escribanía de Sencelles (ROSSELLÓ/VAQUER, *Història de Sencelles*, 103). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v. Entre noviembre de 1398 (PONS, *Constitucions...*, II, 159) y el 23 de agosto de 1399 fue procurador fiscal (RP 36, 87). El 3 de enero de 1402 recibió ciertas cantidades de Lorenza, viuda del notario Bernat Bugadell, a quien reclamaba, entre otras, 90 libras como soldada por los 9 años que trabajó con su marido (R-26, 90). Documentado el 19 de mayo de 1405 (CACM, II, 587). Documentado el 2 de agosto de 1415 (RB, 472). Se conserva un protocolo de 1349 (ACM, 14619).

Cardell, Guillem. Notario de Lluçmajor. Fue escribano real de esa villa (FONT OBRADOR, *Historia...*, I, 286). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1342 y 1351.

Cardona, Pere. Documentado el 23 de enero de 1317 (PSE, I, 148).

Carrera, Simó. Documentado el 3 de septiembre de 1323 (PSE, I, 159) y el 5 de octubre de 1339 (PSE, I, 153). En 1345 era procurador fiscal. El procurador real Bernat Sa Morera, en un informe dirigido al rey, le acusó de haber cometido importantes fraudes y corrupciones (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 76).

Carreres, Bernat. (a) Jacob. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 17 de noviembre de 1365 (ACA, RC, 1511, 55). Documentado como notario de Muro desde 1368. El 17 de enero de 1373 fue nombrado por el obispo escribano de las parroquias de muro y Santa Margarita (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 143), y el 29 de junio siguiente se le concedió la escribanía de la curia real de Muro (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 245). El 31 de julio de 1374 fue cesado por el obispo en el cargo de escribano de las parroquias de Muro y Santa Margarita, pero se le repuso en ellas el 15 de marzo de 1375 (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 143). El 27 de marzo de 1375 el doncel Miquel de Sanmartí le legó veinte libras en su testamento como compensación por sus servicios. Como el testamento fue otorgado ante él mismo, llamó a varios testigos para que diesen fe de este legado para evitar una posible impugnación (Prot. 2402, 43). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los 1322 y 1375.

Casadevall, Guillem. Entre 1345 (DRM, 208) y 1361 regía el oficio de escribano de la procuración real (LC 25, 35v). En septiembre de 1375 había fallecido. Su hijo Lluís fue tonsurado en esa fecha (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 29). En

el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo datado entre los años 1360 y 1361.

Cases, Nicolau. En 1345 se le designa como *scriptor* (AH 441, 46). El 16 de abril de 1358 ya era notario (PSE, II, 84). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Se le documenta por última vez el 17 de octubre de 1392 (PSE, II, 222). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1347 y 1391.

Castell, Antoni. El 17 de julio de 1365 el notario Pere d'es Coll resignó en él la escribanía de la curia del veguer, y obtuvo la concesión real con carácter vitalicio el 12 de junio de 1366 (ACA, RC, 1424, 82). El 3 de septiembre de 1366 el monarca le concedió el título de escribano y familiar suyo, con todas las prerrogativas propias de ese título (Id., 115). En 1374 fue enviado a la corte por los jurados para oponerse a ciertas cartas reales contrarias a las franquezas (ADM, GF/2, 89). Pedro IV le concedió con carácter vitalicio la escribanía de los jueces de *taula* de Mallorca, pero el 26 de mayo de 1376, a petición de los síndicos enviados a Monzón, revocó la concesión ya que, según las franquezas, los jueces podían elegir a su escribano (CATEURA, *Política...*, 491). En diciembre de 1376 era escribano de la curia del baile de Mallorca (DMSMR, II, 557). En 1382 tenía derechos sobre la albufera de Muro y se quejaba de que se pescase en perjuicio suyo (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 234). En 1384 fue jurado por el estamento menestral. En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Entre 1385 y 1386 desempeñó una embajada en la corte por encargo de la Universidad del Reino (CATEURA, *Política...*, 527 y 530). El 3 de junio de 1386 se leyó un pregón público instando a quienes tuvieran alguna queja por los excesos que hubiera cometido como escribano del baile, a poner demanda ante la curia del gobernador (AGUILÓ, "Rúbrica...", 15). Fue un personaje conflictivo, al que el monarca privó de ser elegido para participar en las cortes de 1388, y contra el que los foráneos y menestrales actuaron durante su levantamiento de 1391. Este año los foráneos solicitaron su remoción como escribano de la Universidad del reino y, más tarde, pusieron cerco al castillo de Bellver, donde pensaban que se había refugiado (QUADRADO, *Islas Baleares*, 206, 217, 220). Castell acudió a la corte junto a los embajadores de los jurados de la ciudad Joan de Mora y Miquel de Pacs. El 12 de octubre de 1391 se movió pleito porque los jurados de Alcudia con una multitud armada se apoderaron de un estanque de la Albufera, que finalmente le fue restituida (MAS FORNERS, A. et. Al., *Història d'Alcúdia*, 425). Los foráneos solicitaron al monarca que le revocase el privilegio de rifar el pescado de la Albufera. El 16 de enero de 1394 había fallecido y era propietario de la Albufera su heredero Francesc Castell (Ibid., 428).

Castellar, Nicolau. Entre el 11 de diciembre de 1378 y el 16 de mayo de 1381 era escribano (DMSMR, II, 651, 773). En mayo de 1385 era propietario de un nido de azores en la alquería de Guillem Brunet de Puigpunyent (AH 50, 78). En agosto de 1386 era procurador del Sindicato Foráneo (S. 29, 224). Fue rector del colegio de notarios en 1390 (ARM, AH 419, 78). Documentado el 10 de mayo de 1402 (CACM, II, 584). En 1403 poseía sus notas su hijo Guillem Castellar (PSC, 178). Documentado el 18 de agosto de 1406 (CACM, II, 588). Fue escribano de la curia de la orden del

Hospital. En agosto de 1412 había fallecido (PSE, III, 55). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre 1404 y 1413.

Castellfullit, Bartomeu de. Notario de la ciudad. Se casó con Dolça, hija de Pere Rotlan de Sóller (PÉREZ, P., “Amor i economia...”, 14). Documentado como notario en septiembre de 1328 (ASAL, perg. 6).

Castelló, Guillem. Documentado el 25 de febrero de 1331 (CACM, II, 456).

Català, Jaume (I). Documentado el 24 de junio de 1343 (PSC, 89). El 1 de agosto de 1344 Pedro IV le retiró el título de notario general, por ser insuficiente. Sin embargo, esta información resultó ser subrepticia y el 1 de octubre siguiente le fue confirmado su título (LR 11, 116). El 27 de noviembre de 1347 el infante Pedro de Aragón le indultó de la pena de exilio perpetuo que le había impuesto el gobernador Felip de Boil (ENSENYAT, G., *La reintegració...*, II, 329-330). El 9 de octubre de 1377 el rey le arrendó la escribanía de la curia real de Lluçmajor (RP 33, 37). En 1386 Jaume Català *maior* juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Català, Jaume (II). Fue creado por Pedro IV notario público en todos sus dominios reales el 1 de octubre de 1377 (ACA, RC, 1437, dv). En 1386 Jaume Català *junior* juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En 1390 habitaba en la manzana d'en Pacs en la parroquia de San Miguel (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 573). Documentado el 30 de julio de 1398 (LC 44, 11). Falleció en 1403. El 20 de junio de ese año se formó el inventario de sus bienes (ACM, prot. 14680).

Catany, Bernat. Casado con Caterina. Documentado el 30 de agosto de 1348 (CACM, II, 504). En 1369 regía las notas del difunto notario Guillem Llopart (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 369). Testó el 9 de febrero de 1381 (PSE, II, 179). El 22 de abril de 1383 adquirió las pasturas de la Granja del Abad de la Real (DMSMR, II, 813). Tuvo como subrogado al notario Arcís de Montealegre (ROSSELLÓ, R., *Història d'Alaró*, 34). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 174v). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1359 y 1360.

Cerdà, Antoni. Se conservan dos protocolos datados entre los años 1336 y 1338 (ACM, 14562-14563).

Cerdà, Jaume. Notario de Sineu. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca el 19 de agosto de 1376 (ACA, RC, 1512, 64). Documentado el 14 de marzo de 1388 (CACM, II, 569). En 1400 fue oidor de cuentas del Sindicat de Fora (MULET, B. et al., *La crisi...*, 90). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1388-1389.

Ceret, Ponç de. Ocupó la escribanía del veguer en 1313, entre 1320 y 1325, y entre 1328 y 1330. También regentó la escribanía del lugarteniente entre 1327 y 1330 (SASTRE/LLOPART, *La Tesorería...*, 124). En febrero de 1330 se le confirmó la concesión de la escribanía del veguer de la ciudad, que regía desde años atrás a cambio de una pensión de 40 libras anuales (RP 25, 80).

Clavell, Joan. Padre de los notarios Tomàs y Antoni Clavell (ARM, Cód. 35, 18). Documentado el 24 de agosto de 1369 (LLOPART, “Cartes esparses...”, 35). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 166v). Se conservan protocolos datados entre 1356 y 1406 (ACM, 14629-14681).

Coloma, Guerau. Fue creado por Pedro IV notario público para todos sus dominios el 15 de septiembre de 1377 (ACA, RC, 1437, d). El 8 de julio de 1382 estaba casado con Isabel (PSE, II, 189). En 1385 era escribano del Consulado de Mar de Mallorca, según consta en el código más antiguo del *Llibre del Consolat de Mar*. En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). Documentado el 21 de junio de 1405 (PSC, 182). Se conservan protocolos datados entre 1367 y 1418 (ACM, 14696-14708).

Colomer, Arnau. Documentado el 10 de mayo de 1307 (DMSMR, I, 640), el 26 de febrero de 1324 (PSC, 47) y el 27 de enero de 1328 (CACM, II, 449).

Coll, Pere d'es. El 30 de junio de 1350 Pedro IV le nombró escribano de las inquisiciones (ACA, RC, 1414, 208v). En marzo de 1366 el monarca le otorgó con carácter vitalicio la escribanía del veguer de la ciudad, que posteriormente renunció a favor de Antoni Castell (ACA, RC, 1424, 82). Casado con Jaumeta, viuda de Guillem de Villar e hija del ciudadano Bernat Estanyol (PLANAS, A., "La sucesión intestada..."). Documentado el 17 de mayo de 1374 (CACM, II, 556). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Coma, Pere. Documentado el 6 de julio de 1331 (CACM, II, 457), el 30 de marzo de 1348 (PSC, 97), el 21 de mayo de 1350 (PSE, II, 57) y el 16 de abril de 1364 (PSE, II, 98). Se conservan protocolos datados entre 1348 y 1373 (ACM, 14575-14618).

Comes, Guillem. Era oriundo de Cataluña. Documentado como notario en Mallorca el 18 de enero de 1336 (DMSMR, I, 443). El 24 de abril de 1345 Pedro IV mandó que se le restituyese el cargo de escribano de las inquisiciones del que se le había privado a fines del reinado de Jaime III por ser partidario del monarca aragonés (ENSENYAT, G., *La reintegració...*, II, 249-250). Documentado el 10 de abril de 1350 (CACM, II, 509). El 11 de febrero de 1355 era procurador de los frailes predicadores (ROSSELLÓ, R., *Bunyola en el segle XIV*, 27). El 21 de noviembre de 1361 instituyó ocho aniversarios en diversas parroquias de la ciudad (PSE, II, 103).

Comes, Mateu. Documentado el 2 de agosto de 1393 (CACM, II, 573).

Comte, Ramon (I). Documentado como notario el 7 de junio de 1344 (PSE, I, 238). Padre del notario Ramon Comte. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 24 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). En 1386 el gobernador dispuso que su hijo Ramon Comte, escribano real de Felanitx, le satisficiera alimentos, por ser pobre y miserable (ROSSELLÓ, R., *Ramon Comte...*, 5).

Comte, Ramon (II). Documentado el 5 de octubre de 1366 (CACM, II, 544). Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 9 de octubre de 1367 (ACA, RC, 1425, 4v-5). Fue escribano de la curia real de Felanitx desde 1375 por defunción de Guillem Rovira. Fue asesinado en 1386 (CF, I, 210). Hermano de Magdalena, mujer de Antoni Borràs, platero. Se conserva un protocolo de los años 1381-1383 (ROSSELLÓ VAQUER, R., *Ramon Comte, escrivà reial de Felanitx (1375-1386)*, Felanitx, 1973).

Condamina, Pere. El 17 de junio de 1343 Pedro IV le concedió la escribanía de la curia real de Ciudadela (ROSSELLÓ, R., *Aportació a la Història...*, 76). El 28 de abril de 1346 se ordenó su restitución en el cargo, del que le habían privado los jurados (Ibid, 87). Documentado el 23 de diciembre de 1348 (CACM, II, 505). En

1360 se le concedió la escribanía de la curia del baile, pero el 22 de abril de ese año el monarca revocó el nombramiento y ordenó que se le restituyese la cantidad que había pagado por ella (RP 30, 79v). El 15 de noviembre de 1368 el obispo le otorgó su procuración para administrar una herencia (LCC, 49).

Conill, Antoni. Notario de Pollensa. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos desde el año 1345.

Conill, Guillem. Notario de Pollensa y Alcudia. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos desde el año 1345.

Conill, Joan. Documentado el 21 de marzo de 1351 (CACM, II, 512). En 1356 habitaba en Artà y estaba casado con Eliscen, hija de Antoni Caselles. En 1381 había muerto (RAMIS DE A., “Datos para la Historia...”, *BSAL*, 22, 371).

Contestí, Antoni. Casado con Bernardina (P-2514, 25v). Documentado el 10 de septiembre de 1408 (PSC, 203). Fue un notario muy especializado en la contracción mercantil. En 1422 comenzó a practicar en su notaría el escribano Miquel Güell, al que pagaba 6 libras anuales (Prot. 2460). Documentado el 13 de diciembre de 1434 (CACM, II, 616). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1399 y 1438.

Corbera, Jaume. En 1374 era escribano de la Universidad de Mallorca (LLOMPART, “La nómina...”, 370).

Cornellà, Pere. Documentado el 18 de mayo de 1374 (PSE, II, 154). En 1383 era escribano de la curia del veguer foráneo. En 1383 habitaba en la villa de Algaida (BIBILONI, G., *Llibre d'inquisicions...*, 189). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34,166v). Documentado el 20 de noviembre de 1389 (PSE, II, 209) y el 15 de marzo de 1412 (PCV, 159).

Crespí, Arnau. Documentado el 20 de abril de 1315 (RP, perg. XIV, 81) y el 25 de diciembre de 1323 (PSE, I, 132).

Crexell, Antoni. Documentado el 20 de marzo de 1335 (PSC, 69) y el 6 de abril de 1348 (CACM, II, 507). Ese mismo año había fallecido (PAPP, 19).

Cros, Guillem. Hijo de Guillem Cros y Catalina, ciudadanos. Documentado como notario el 23 de marzo de 1349 (PSE, I, 268). El 3 de enero de 1370 el común de la parroquia de Santa Eulàlia le revocó el nombramiento de procurador (PSE, II, 135). Documentado el 9 de enero de 1375 (PSE, II, 155).

Dalmau, Antoni. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca, y juró el 18 de abril de 1381 (ACA, RC, 1513, 32v).

Descamps, Simó. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 17 de enero de 1369 (ACA, RC, 1512, 4). Documentado el 10 de marzo de 1372 (PSE, II, 137). En 1377 sustituía a Pere de Garriguella (PSE, II, 68). En 1386 juró las franquicias de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 23 de julio de 1406 (PSE, II, 202).

Despuig, Jaume. El 11 de septiembre de 1385 era escribano de la curia del gobernador (CATEURA, *Política...*, 529). El 13 de enero de 1397 se ordenó a todos los notarios que hubiesen recibido actos o contratos de Bernat Janer, que los denunciasen al notario Jaume Despuig (AGUILÓ, E. K., “Rúbrica dels llibres de pregons...”, *BSAL*, 9, 147). Estaba casado con Sibila en 1399 (PSE, III, 37).

Despuig, Joan (I). Casado con Marió y padre del notario Joan Despuig. Fue creado por Pedro IV notario público en todos sus dominios el 7 de diciembre de 1378 (ACA, RC, 1512, 85v). En 1385 formaba parte de una bandería de la villa enfrentada a otra en la que militaba el notario Estrany Bonet (FONT OBRADOR, *Historia...*, I, 256). El 10 de abril de 1386 el rey le encomendó la escribanía real de Lluçmajor, con carácter vitalicio (RP 34, 18). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1372 y 1410.

Despuig, Joan (II). hijo del notario Joan Despuig. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados desde 1378.

Despuig, Miquel. Hermano del notario Joan Despuig. (FONT, *Historia...*, I, 288). Clavario de la villa en 1413 y oidor de cuentas en 1419 (FONT, *Historia*, II, 294, 297). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1378 y 1430.

Despuig, Nicolau. Documentado el 8 de abril de 1370 (PSE, II, 104).

Desvall, Francesc. Natural de Manacor. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 3 de septiembre de 1379 (ACA, RC, 1514, 16).

Dorca, Berenguer. Documentado como notario el 12 de agosto de 1319 (CACM, II, 429) y el 29 de septiembre de 1332 (PSE, I, 190). Era escribano de la curia de Muro en agosto de 1339 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 215). El 10 de junio de 1343 Pedro IV le concedió la escribanía real de la villa de Sineu (ACA, RC, Cartas reales, Pedro IV, 2289).

Duch, Gerald. Documentado el 21 de junio de 1365 (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 90). En 1386 juró las franquicias de Mallorca (LR 34, 168v).

Duran, Jaume. El 21 de noviembre de 1371 levantó acta de una sesión del Consell del Sindicat de Fora en Inca (ARM, perg. 93). En agosto de 1372 era síndico y procurador de la villa de Inca (PONS, A., *Los judíos...*, I, 265). Fue Baile de Inca en 1397 (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 179). Fue síndico clavario de la parte foránea en 1400 y 1404 (BONET, "Síndicos...", 186). En 1411 el gobernador le mandó que clausurase las escrituras redactadas por Antoni Rotlan, escribano de la curia real de Inca, pues por ser solamente escribano no estaba facultado para hacerlo (ARM, AH 91, 235v). Documentado el 13 de junio de 1413 (CACM, II, 595).

Durban, Joan. Hijo de Ramon Durban, que fue depositario real. En julio de 1323 Sancho I, en atención a los servicios prestados por su padre, le concedió la escribanía del veguer foráneo, sin satisfacer pensión alguna (RP 25, 34). Siguió ocupando dicha escribanía entre 1325 y 1329 (SASTRE/LLOMPART, *La Tesorería...*, 124). En 1336 habitaba en la parroquia de San Nicolás (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 201). Documentado el 17 de julio de 1341 (CACM, II, 478). Fue testigo de la defensa en el proceso por la presunta conspiración de Miquel Rotlan contra Pedro IV en 1344 (LLOMPART, "La presunta...", 85).

Escuder, Jaume. En 1320 era escribano de la Cancillería real de Mallorca (SEVILLANO, F., "De la Cancillería...", 227). El 15 de julio de 1323 autorizó como notario una permuta de fincas entre el rey y el obispo y cabildo de Mallorca (CACM, II, 438). En noviembre de 1327 se le documenta como notario real y guardasellos del rey Sancho de Mallorca (ACA, RC, 473, 24). El monarca en su codicilo de 29 de

agosto de 1324 le designó para formar parte del consejo de regencia que debería constituirse a su muerte. Una vez fallecido el rey, al intentar que se cumplieran las disposiciones establecidas por el consejo tuvo que enfrentarse al desacato de las autoridades de Perpinyà (SANTAMARÍA, A., “Tensión Corona de Aragón...”, 448 y 451). Documentado el 29 de marzo de 1332. Se conserva un protocolo de 1314 (ACM, 14539).

Espaser, Salvador. El 6 de marzo de 1380 era escribano (PSE, II, 173). Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 10 de enero de 1383 (ACA, RC, 1513, 60). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 12 de diciembre de 1386 (PSC, 164) y el 2 de abril de 1403 (PSC, 200).

Estany, Berenguer. Documentado el 15 de noviembre de 1341 (CACM, II, 480). El 25 de mayo de 1349 sustituía al notario Pere Joan (PSE, I, 267). El 14 de agosto de 1360 regentaba la escribanía del Obispo en sustitución de Ponç Setcases (PSC, 109). Fue escribano del cabildo catedralicio de Mallorca. Documentado el 2 de septiembre de 1372 (PONS, A., *Los judíos...*, I, 268) y, por última vez, el 10 de octubre de 1384 (CACM, II, 567).

Fàbregues, Joan. Documentado el 23 de febrero de 1337 (*BSAL*, 21, 212). El 6 de junio de 1343 Pedro IV le concedió la escribanía real de Manacor y Bellver a beneplácito (ACA, RC, Cartas Reales, Pedro IV, 2303) y el 20 de octubre de 1353 se la confirmó con carácter vitalicio (RP 28, 183). En 1358 poseía algunas notas del notario Pere Ramon (CF, I, 157). En 1361 había fallecido.

Ferrer, Antoni. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 23 de abril de 1377 (ACA, RC, 1436, 1). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 24 de septiembre de 1404 (PSE, III, 43) y el 10 de enero de 1419 (CACM, II, 603).

Ferrer, Arnau. En 1334 fue enviado por los jurados como síndico ante el rey Jaime III (SANXO, P. A., *Antics privilegis...*, 16).

Ferrer, Bernat. Documentado como notario el 20 de abril de 1367 (ROSSELLÓ, J., “Registra collationum...”, III, 62). Notario y clavario de la villa de Alcudia entre 1368 y 1372 (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d’Alcúdia*, 356, 365). Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 31 de enero de 1369 (ACA, RC, 1428, 4v). Fue baile de Alcudia en 1372 (*Ibid.*, 376). El 30 de enero de 1382 la procuración real le comisionó para recibir los censales y fadigas en aquella villa (RP 33, 121).

Ferrer, Marc. En 1395 el monarca ordenó que se le diese posesión de una plaza de escribano del Real Patrimonio “*no contrastan que-l dit Marc, per accident haia curta la vista*”. Probablemente su limitación era sólo parcial (RP 36, 7).

Ferrer, Pere (I). En 1325 regía las escribanías de la curia real de Pollensa y del Hospital de San Juan de Jerusalem en la misma villa, conjuntamente con el notario Guillem Aulí. El 31 de marzo de 1329 reclamó el salario por sus trabajos en la curia real (S. 7, 6).

Ferrer, Pere (II). El 14 de marzo de 1378 fue nombrado procurador del monasterio de la Real (DMSMR, II, 633). Documentado el 29 de enero de 1396 (PSC,

181). El 30 de agosto de 1400 ejercía como procurador de Nicolau Coha. Documentado el 8 de marzo de 1402 (PSC, 197).

Ferrer, Salvador. Fue creado por Pedro IV notario en el reino de Mallorca, y juró el 17 de julio de 1385 (ACA, RC, 1514, 17v). Documentado en 1400 (PSE, III, 22) Su hija Margalida se casó con el notario Tomàs Clavell en 1423. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre 1393 y 1414.

Figueroles, Joan. Era Procurador fiscal en 1345 (DRM, 208).

Flaquer, Antoni. Documentado entre el 9 de noviembre de 1377 (PSC, 153) y el 19 de octubre de 1396 (CACM, II, 576). Casado con Antonina, en 1429 había fallecido (PSE, III, 74).

Fonollar, Berenguer de. Clérigo de Mallorca y notario apostólico (*publici apostolica auctoritate notarius*). Desde el 21 de mayo de 1313 autorizó las constituciones del obispo y cabildo (CACM, III, 32). En 1316 recibió una protesta del abad de la Real dirigida al almirante de la armada regia, para que no hiciese daño a los cristianos, ya que ésta se había financiado con un diezmo concedido por el Papa para combatir a los musulmanes. El 30 de junio de 1318 suscribió una sentencia del juez de la curia eclesiástica (RP, Perg. XIV, 91).

Font, Joan. En mayo de 1340 era notario y procurador fiscal (AH 4384, 23). El 7 de julio de 1343 prestó juramento de fidelidad a Pedro IV ante el gobernador Arnau d'Erill (BOFARULL, Proceso, 375-376). En 1345 fue citado como testigo de la defensa del gobernador Arnau d'Erill (QUADRADO, "Proceso instruido...", 91). Documentado el 14 de junio de 1348 (CACM, II, 503) y el 5 de febrero de 1366 (PSE, II, 119).

Fontcuberta, Julià. El 14 de enero de 1380 era escribano (PSE, II, 172). Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 20 de marzo de 1381 (ACA, RC, 1443, 4). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 12 de septiembre de 1391 (PCV, 134). El 13 de octubre de 1402 se le otorgó una procuración *ad lites* (R-26, 60).

Formiguera, Guillem. Documentado el 13 de abril de 1307 (MUT, "Los pergaminos...", 290), el 30 de octubre de 1309 (CACM, II, 404), el 13 de julio de 1316 (PSE, I, 147), el 17 de noviembre de 1332 (PSE, I, 192) y el 21 de marzo de 1337 (BSAL, 22, 23) y el 28 de noviembre de 1340 (BSAL, 9, 374).

Forner, Bartomeu. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 7 de mayo de 1378 (ACA, RC, 1512, 81v). Era escribano de la curia de Petra en junio de 1399 (ROSSELLÓ, R., *Notes per a la Història d'Ariany*, 17). Documentado en 1410 (LC 91, 99).

Forns, Nicolau. Documentado el 23 de diciembre de 1400 (PSE, II, 231) y el 4 de junio de 1421 (PSE, III, 64). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1396-1424.

Forns, Pere de. Fue creado notario público del reino de Mallorca por Pedro IV el 26 de agosto de 1366 (ACA, RC, 1424, 4v).

França, Bernat (I). Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 25 de mayo de 1364 (ACA, RC, 1511, 53). El 23 de julio siguiente el procurador real le concedió la escribanía real de la villa de Alcudia (RP 31, 16). El 14 de abril de 1383 adquirió el rafa Babot en Alcudia. Así mismo fue propietario de la

alquería Gatamoix (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d'Alcúdia*, 420). Estuvo cautivo en tierra de moros y pudo ser rescatado (*Ibid.*, 421).

França, Bernat (II). Hijo del anterior. Casado con Antonia. En 1386 fue lesionado por Gabriel Cugullada (*Història d'Alcúdia*, 421). El 6 de marzo de 1387 el rey le confirmó la posesión de la escribanía de Alcudia (RP 34, 40). En 1400 la regía su yerno, el notario Guillem Valeriola (*Història d'Alcúdia*, 421, 431). En 1390 habitaba en la parroquia de San Miguel de la ciudad (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 590). En 1396 tuvo una riña con Gabriel Cursach, sobre la que se elaboró un sumario (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d'Alcúdia*, 429). En 1397 litigó con los jurados de la villa por unas tierras comunes (*Ibid.*, 430). En 1402 seguía siendo escribano real de Alcudia (*Ibid.*, 508). En 1406 se le procesó por haber lesionado a una persona en presencia del baile (*Ibid.*, 509).

Fricolis (Frigola ?), Llorenç. Notario público de Mallorca. En 1302 se hallaba en Valencia porque en Mallorca se le había proscrito por un crimen *contra dominationem*. Probablemente por haber sido partidario de Alfonso III (S. 1, 267).

Frigola, Pere. Documentado el 31 de mayo de 1361 (AH 90, 439) y el 27 de enero de 1368 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 469). El 8 de marzo de 1375 arrendó la escribanía de Huyalfàs por un año (RP 32, 93). Documentado el 8 de febrero de 1398 (PSE, II, 252). El 30 de agosto de 1401 el monarca le arrendó la escribanía de Campanet a censo de 7 libras, que seguía pagando en 1422 (ROSSELLÓ, R. y LÓPEZ, A., *Historia de Campanet*, 89). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1365-1398.

Frigola, Romeu. Se conserva un protocolo que comprende los años 1350-1353 (ACM, 14622).

Fuxà, Bernat. Fue creado notario público del reino de Mallorca por Pedro IV en 1353 (ACA, RC, 1417, 1). El 25 de agosto de 1353 se le concedió la escribanía de Alcudia (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d'Alcúdia*, 374). El 28 de enero de 1363 se le concedió la escribanía real de Ciudadela (Menorca) por una pensión de 50 sueldos anuales (ROSSELLÓ, *Aportació a la Història...*, 105). El 28 de mayo de 1375 el monarca le confirmó el cargo con carácter vitalicio (*Ibid.*, 108).

Garau, Ramon. Documentado el 4 de noviembre de 1358 (PSE, II, 88). Era notario de Sineu en 1379 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 25).

Garriguella, Pere. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 23 de junio de 1374 (ACA, RC, 1512, 42). En abril de 1377 poseía las notas de Ponç de Setcases, pero se hallaba ausente de la isla y le sustituía Simó Descamps (PSE, II, 68).

Gayà, Antoni. Padre del notario Joan Gayà (Cód, 35, 8v). Documentado el 11 de diciembre de 1395 (PSE, II, 226), el 11 de diciembre de 1399 (PSE, II, 217), el 14 de julio de 1411 (PSC, 204) y el 24 de julio de 1417 (CF, II, 39).

Gayà, Arnau. Yerno del notario Pere Oliver, casado con su hija Joaneta. Habitaba en la parroquia de Algaida en la década de 1380. En mayo de 1382 denunció haber sido herido con un dardo por su vecino Domingo Rafal. Unos meses después denunció haber sido apedreado mientras tocaba el laúd en su casa (BIBILONI, G., *Llibre d'inquisicions...*, 166-169, 172). En 1392 era consejero de mano mayor de la villa de Sineu (MULET et al., *La capitalitat...*, 165). En 1394 el escribano de Gerona

Bernat Arnau le reclamó la soldada por el tiempo que había trabajado con él (Ibid., 158). En 1397 alquiló a Gispert de Sant Joan un predio en los términos de Petra y Santa Margalida (ROSSELLÓ, R., *Notes per a la Història d'Ariany*, 17). Documentado el 26 de julio de 1400 (CACM, II, 580) y el 21 de febrero de 1408 (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 141). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1392 y 1429.

Gayà, Ramon. Notario de Sineu. Documentado el 12 de enero de 1348 (DMSMR, I, 437). En 1354 el monarca le autorizó para nombrar sustitutos en Porreres, Montuiri, Petra y Sant Joan siempre que previamente fuesen considerados aptos por el gobernador y que prestasen juramento en su poder. Como consecuencia de ello, Gayà presentó un subrogado al gobernador que, tras comprobar su suficiencia con el consejo de su asesor, le autorizó a recibir cualesquiera instrumentos salvo testamentos, codicilos y otros actos de última voluntad, y le tomó juramento (LR 17, 111). En 1358 tenía en su poder algunas notas de Pere Ramon (CF, I, 157). En 1362 habitaba en la parroquia de Sineu, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 130). En 1388 se le reclamaron los libros de la escribanía real de Sineu que tenía en su poder (MULET et al., *La capitalitat...*, 156). Documentado el 13 de noviembre de 1389 (PSE, II, 83). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1361-1416.

Gelabert, Marc. Hijo del procurador real Ferrer Gelabert. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 18 de abril de 1381 (ACA, RC, 1443, 1).

Gelabert, Salvador. Natural de Artà. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 10 de mayo de 1370 (ACA, RC, 1512, 10).

Gelida, Antoni. El 7 de octubre de 1347 se autorizó al escribano de Bunyola Guillem Blanc para tomar cartas, testamentos y contratos en su nombre (ROSSELLÓ, R., *Bunyola en el segle XIV*, 23). En 1349 compró las notas y actas del notario Guillem Molella (ROSSELLÓ, R., *Sant Joan segles XIII-XVI*, 75). En 1350 Pedro IV le nombró escribano de la curia del veguer foráneo, a beneplácito, removiendo a Romeu Manresa que poseía el oficio también a beneplácito (ACA, RC, 1414, 130v-131). En 1357 era connotario de Joan Cunill (RAMIS DE A., “Datos para la Historia...”, *BSAL*, 22, 371). Documentado el 2 de junio de 1365 (PSC, 127).

Genestar, Antoni. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales, y juró el 27 de octubre de 1386 (ACA, RC, 1514, 32v).

Gerona, Antoni. Documentado como notario en 1370 (PSE, II, 135) y 1374 (ADM, GF/2, 89). El 11 de diciembre de 1375 arrendó junto con Miquel Badia la escribanía de Porreres por tres años (RP 32, 103). El 10 de abril de 1386 el monarca le concedió dicha escribanía con carácter vitalicio (RP 34, 19). Documentado el 9 de enero de 1401 (PSE, III, 25) y el 26 de diciembre de 1407 (PSE, III, 47).

Gerona, Francesc. El 4 de agosto de 1362 era escribano (PSE, II, 108). El 21 de marzo de 1370 era notario (PSC, 134). El 9 de enero de 1375 se le concedió la escribanía real de Porreres por el plazo de un año (RP 32, 89).

Gigues, Pere. En agosto de 1397 era síndico de la Universidad de Mallorca (PONS, A., *Libre del mostassaf...*, 163). En 1386 se negó a jurar las franquicias de

Mallorca (LR 34, 167v). Se conservan protocolos datados entre 1364 y 1418 (ACM, 14727-14753).

Gili, Antoni. Notario de Artà. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 16 de mayo de 1373 (ACA, RC, 1432, 3). El procurador real le arrendó la escribanía de Artà el 28 de febrero de 1374 (RP 32, 62v).

Gili, Francesc. Notario de Artá. Casado con Catalina Martí. Padre del notario Nicolau Gili (ARM, Cód. 35, 34v). Entre 1386 y 1389 poseyó la escribanía real de Artá, por concesión a su favor de Mateu Vallfogó que la poseía vitaliciamente, y fue luego desplazado de ella por Jaume Blanquer (RAMIS DE A., “Datos para la Historia...”, *BSAL*, 22, 372). El 14 de noviembre de 1392 obtuvo del monarca la escribanía con carácter vitalicio, pero el procurador real la había arrendado a Guillem Obrador, de forma que el nombramiento no se hizo efectivo hasta 1398. Regentó la escribanía hasta su muerte en 1415 (LLITERAS, *Artá en el siglo XIV*, 160-162). Gili había continuado algunos actos y ventas realizados por la curia del baile real de Artá en sus libros particulares. Por ello, tras su defunción, su viuda, que se convirtió en propietaria de sus manuales y notales, tuvo que costear el traslado a un nuevo libro de los actos correspondientes a la curia real (RAMIS DE A., “Datos para la Historia...”, *BSAL*, 23, 294).

Godor, Francesc. Notario de Inca. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 15 de noviembre de 1373 (ACA, RC, 1432, 3). Documentado en 1379 (*Ibid.*, 23). Documentado el 1 de junio de 1383 (P-157, 143).

Goutard, Huguet. Entre el 24 de octubre de 1317 y el 23 de marzo de 1318 formó el *capbreu* de bienes del obispo de Gerona en Muro (MARQUÉS, “El vestuari...”, 225). El 22 de enero de 1339 había muerto. Sus protocolos se secuestraron a instancias del notario Berenguer Dorca (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 213).

Grau, Pere de. Natural de Colliure. Documentado en 1340 (LLOMPART, G., “El cal·lígraf...”, 34).

Guilló, Pere. Documentado entre marzo de 1335 (CACM, II, 469) y el 17 de julio de 1343 (P-145, 4).

Guitard, Jaume. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 7 de agosto de 1368 (ACA, RC, 1511, 31v). Documentado el 1 de septiembre de 1378 (PSE, II, 166) y el 11 de agosto de 1383 (CACM, II, 556). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34,166v). Documentado el 11 de julio de 1405 (CACM, II, 587) y el 15 de diciembre de 1415 (CACM, II, 594).

Homar, Antoni. Documentado el 21 de enero de 1389 (CACM, II, 570) y el 8 de enero de 1401 (*BSAL*, 11, 216). En enero de 1315 el maestro en artes Bernat Puig le reclamó seis libras y diez sueldos por haber enseñado gramática a su hijo (ROSSELLÓ, J., “Escuelas de gramática...”, 140). Documentado el 20 de noviembre de 1426 (CACM, II, 611). En 1431 era escribano del consulado de los genoveses y tenía su escribanía en la calle del mar (CATEURA, “Consolats estrangers...”, p. 171). Documentado el 10 de septiembre de 1434 (CACM, II, 616).

Homar, Guillem. En 1374 era escribano de la curia del veguer (ADM, GF/2, 88).

Homar, Joan. Documentado en 1352 (FONTANALS, *L'aigua...*, 180). En 1363 poseía las notas de Guillem Comes (PSC, 116). Documentado el 17 de julio de 1371 (CACM, II, 553) y el 1 de julio de 1384 (PSE, I, 211). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v).

Horrach, Pere. Documentado el 15 de julio de 1336 (PSE, I, 203).

Janover, Arnau. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 1 de agosto de 1367 (ACA, RC, 1426, 4). En 1370 vendió una sierva al notario Guillem Mulner, a través de su procurador, el notario Joan Terriola (Prot. 2402, 97). Documentado el 4 de julio de 1382 (PSE, II, 188). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Fue rector del colegio de notarios en 1390 (ARM, AH 419, 78). Documentado el 2 de septiembre de 1399 (PSE, II, 257) y el 12 de diciembre de 1416 (PSC, 199).

Joan, Guillem. Fue creado notario real en el reino de Mallorca el 11 de junio de 1352 (ACA, RC, 1511, 62). Documentado el 21 de agosto de 1363 (RB, 424) y el 20 de febrero de 1369 (LCC, 135). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 8 de julio de 1396 (PSE, II, 246). Se conservan protocolos datados entre 1361 y 1395 (ACM, 14683-14690).

Joan, Pere (I) Documentado el 11 de abril de 1309 (CACM, II, 404). En septiembre de 1339 trabajaba en la escribanía de Francesc Balleró (PSE, I, 216), al que sustituía todavía en 1341 (PSE, I, 225). En 1343 autorizó el acta de la elección de los procuradores de la villa de Esporles para rendir fidelidad a Pedro IV (ROSSELLÓ, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar*, 81). Documentado el 21 de julio de 1345 (PSE, I, 145). En 1346 había muerto (PSE, I, 238). En 1360 poseía sus notas Bernat Sala (PSE, I, 215).

Joan, Pere (II) Hijo del anterior. En 1346 poseía las notas de su padre (PSC, 85). El 25 de mayo de 1349 le sustituía Berenguer Estany (PSE, I, 267). En 1350 trabajaba en la escribanía de Ramon Pellicer (PSE, II, 63). En 1356 Bernat Sala tenía sus notas (PSE, I, 267). Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 5 de noviembre de 1367 (ACA, RC, 1511, 28v). El 22 de octubre de 1375 era escribano de la curia de Banyalbufar (*Història de Banyalbufar*, 100). Documentado el 13 de noviembre de 1399 (PSC, 152). Se conserva un protocolo de 1349 (ACM, 14620) y se le atribuye otro de 1361 (ACM, 14621).

Jofre, Pere. Notario real. Documentado en 1341 (SASTRE, J., “El Lluïisme...”, 223). Entre 1343 y 1345 rigió la escribanía real de Soller (RULLAN, *Historia de Soller*, I, 763-765). Documentado el 10 de mayo de 1348 (ASAL, perg. 12). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos que abarcan los años 1340-1348.

Jordà, Antoni. Hijo de Bernat Jordà de Sineu. En 1382 se casó con Salvadora, hija de Guillem Portocolom. Padre de Joan Jordà (CF, II, 39). Escribiente subrogado de Ramon Comte como escribano real de Felanitx en el periodo 1381-1386. El 25 de octubre de 1400 era notario. En septiembre de 1403 había fallecido (ROSSELLÓ, *Ramon Comte*, 33). Todavía en junio de 1414 los jurados de Felanitx reclamaban algunos libros notariales a su viuda (CF, II, 35).

Juyol, Bernat. Documentado entre 1301 (DMSMR, I, 399) y 1338 (PSE, I, 210). En 1347 había fallecido y poseía sus notas Julià Torrent (PSE, I, 180).

Lehí, Ferran. Fue suegro del notario Joan Armadans. El 15 de junio de 1377 intervino como prohombre en un pleito (DMSMR, II, 590). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En 1394 se documenta su ejercicio como procurador en un pleito civil (LR 42, 125). Documentado el 3 de octubre de 1401 (PSE, III, 37).

Lers (Lercio), Guillem. Notario de Soller. Documentado el 3 de julio de 1343 (ASAL, perg. 10). En 1345 se desplazó a la Corte a fin de obtener una escribanía. Francesc de Villalonga le entregó una carta de recomendación dirigida al caballero Francesc de Bell Castell, para que le favoreciese en sus gestiones (LLOMPART, “Cartes esparses...”, 33). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1344 y 1349.

Lladó, Pere. El 25 de septiembre de 1353 Pedro IV le concedió a beneplácito la escribanía de las primeras apelaciones de Mallorca (RP 28, 182). Sin embargo, el 10 de enero del siguiente año, a petición de los jurados, le revocó el cargo (RP 30, 21v).

Llompert, Guillem. Documentado el 1 de mayo de 1318 (PSE, I, 151). En 1343 fue nombrado procurador fiscal de Mallorca, con un salario de cuarenta libras anuales (RP 26, 39). Poco después pasó a compartir el cargo con Jaume Carnicer (RP 26, 89). En 1345 fue citado como testigo de la acusación contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92). En 1348 se autorizó a Guillem Cantarelles para que recibiese testamentos y codicilos en su nombre (ROSSELLÓ, R., *Història d’Alaró*, 34).

Lloscos (o Loscos), Mateu de. El 12 de marzo de 1378 fue nombrado escribano de la Procuración Real (RP 33, 44), cargo que seguía ejerciendo en 1385 (FRB, II, 179). En 1386 estaba ausente de Mallorca (LR 34, 174v). En 1395 se le confirmó en el empleo de lugarteniente del procurador real, que ejercía, con carácter vitalicio, desde 1393 (RP 35, 167v). Permaneció en el cargo y, como tal, ejerció en varias ocasiones como lugarteniente de gobernador en ausencia del titular. En marzo de 1413 fue cesado por el nuevo rey Fernando I (SANTAMARÍA, A., *El reino de Mallorca...*, 73). Así mismo ejerció como maestro de la Ceca de Mallorca entre 1409 y 1412. Su hijo Llätzer de Lloscos, caballero, fue también procurador real de Mallorca desde 1424 y en 1444 Alfonso V le concedió la baronía de Bunyolí.

Magraner, Guillem. Hijo de *la dona Ferrera* (LLOMPART, G., “La dona Granada...”, 60). Documentado entre el 3 de septiembre de 1323 (PSE, I, 159) y el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 85v). En el proceso al gobernador Arnau d’Erill de 1345 se afirma que Magraner era hechura del jurisperito Guillem Miquel (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 10).

Malferit, Arnau. Fue creado notario por Pedro IV el 2 de mayo de 1351 (ACA, RC, 1415, 1). Ejercía como notario en Inca en 1364 (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 15).

Malferit, Guillem. Fue creado por Pedro IV notario en el reino de Mallorca el 2 agosto de 1356 (ACA, RC, 1511, 73v).

Malferit, Joan. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 15 de diciembre de 1368 (ACA, RC, 1512, 3v). En 1374 regía el oficio de procurador real de Mallorca (ADM, GF/2, 85v). El 27 de mayo de 1377 había fallecido, dejando vacante la escribanía de la procuración (RP 33, 26).

Manresa, Bernat. Documentado como notario el 26 de abril de 1349 (CACM, II, 506) y el 5 de mayo de 1356 (CACM, II, 523). En 1360 poseía sus notas Julià Torrent (PSE, I, 223).

Manresa, Pere. Era escribano en 1362 (PSE, II, 107). Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 8 de diciembre de 1367 (ACA, RC, 1511, 29). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). Documentado el 16 de marzo de 1392 (PSE, II, 216). El 11 de julio de 1393 se documenta a Pere Manresa, *junior* (PSC, 179). Entre 1404 y 1405 llevó a cabo el cabreve de todos los bienes eclesiásticos de la isla, en cumplimiento de una provisión de Juan I de 1395 (ARM, RP 2006).

Manresa, Romeu. En la década de 1330 se le documenta como escribano. Fue sustituto jurado del notario Joan Tauler y trabajó en la escribanía de cartas reales. Debió acceder a la profesión de notario en 1343. Se le documenta como tal el 24 de junio de ese año (PSC, 89). El 19 de mayo de 1346 se titulaba *regia auctoritate notarii publici Maioricarum* (Pergaminos Reales, Jaime I, núm. 3). El 3 de marzo de 1348 Pedro IV le otorgó la escribanía civil de la curia del veguer (ACA, RC, 1413, 12v). En 1350 el monarca le removió del oficio de escribano de la curia del veguer foráneo, que poseía a beneplácito (ACA, RC, 1414, 130v-131). El P. Gabriel Llopart le identificó como Romeu Despoal, presbítero oriundo de Manresa, autor material del importante código de privilegios de Mallorca conocido como *Llibre dels Reis* datado en 1334. Su nombre originario, Romeu Despoal, fue sustituido en Mallorca por el de Romeu Manresa, con el que suscribe los instrumentos notariales (LLOPART, G., “El cal·lígraf Romeu des Poal...”, 29-42).

Manso, Arnau de. En 1344 Pedro IV le absolvió de la pena de exilio perpetuo que le había impuesto el gobernador por haber proferido palabras injuriosas en la iglesia de Santa Eulalia en el acto de juramento de fidelidad al monarca (LR 11, 81v-82).

Marc, Bernat. Era escribano de cartas del Real Patrimonio en 1311 (ROSSELLÓ R., *El rei en Jaume II...*, 50). Documentado como notario el 4 de agosto de 1328 (PSE, I, 178).

Marc, Artús. Ocupó la plaza de escribano del baile de Mallorca en los periodos 1311-1325 y 1328-1330 (SASTRE/LLOPART, *La Tesorería...*, 124). Documentado en 1329 (S. 6, 13v) y el 21 de junio de 1338 (S. 11, 126v).

Marcel, Jaume. Documentado entre el 8 de noviembre de 1322 (CACM, II, 437) y el 4 de agosto de 1332 (DMSMR, I, 650).

Marimon, Guillem. Documentado como notario el 13 de septiembre de 1324 (CACM, II, 441). En 1333 era escribano de la Universidad de Mallorca (CATEURA, *El Regne esvait...*, 68). Llevó a cabo un traslado del privilegio de 1249 que concedió a los jurados la imposición de Portopí, el 26 de febrero de 1344 (MUT, “Los pergaminos...”, 299). En 1345 fue citado como testigo de la defensa en el proceso contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92).

Martell, Jaume. El 3 de diciembre de 1337 fue nombrado por Jaime III exactor de los derechos fiscales (RP 25, 126). Documentado como testigo en una causa el 21 de junio de 1338 (S. 11, 126v). En abril de 1344 se le concedió la

escribanía del baile de Mallorca con unos emolumentos de 80 libras anuales (RP 26, 89v).

Martí, Bartomeu. Posiblemente es el escribano Bartomeu Martí, hijo de Berenguer Martí, de Inca, que en marzo de 1343 recibió 30 sueldos de la Procuración Real por transcribir dos libros (P-146, 37). El 10 de diciembre de 1358 el gobernador ordenó al baile de Soller que si Bartomeu Martí se hallaba en aquella villa con la intención de partir hacia Cataluña, le obligase a acudir de inmediato ante su presencia (AH 20, 140). El 25 de febrero de 1359 Pedro IV le concedió el oficio de procurador fiscal, en atención a sus servicios, desplazando del cargo a Bernat Estanyol. Con anterioridad le pretendía ofrecer la escribanía del baile de Mallorca, pero no llegó a hacerlo porque la ejercía Ferrer de Magarola (RP 30, 66v, 70v). En 1370 fue suspendido temporalmente del cargo porque estaba incurso en un proceso penal, acusado de abusos y extorsiones, pero fue repuesto poco más tarde (RP 31, 97). En 1383 seguía ejerciendo aquel cargo (DMSMR, II, 820). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Martí, Bernat (I). Hijo de Pere y Berengaria. En 1300 junto con su mujer Benvenguda vendió al monarca unas casas y huerto junto al hospital de San Andrés donde se instalaron la prisión y curia del veguer (DRM, 79). Documentado el 16 de septiembre de 1306 (PSE, I, 130) y el 15 de septiembre de 1336 (PSE, I, 203).

Martí, Bernat (II). Era escribano el 24 de octubre de 1348 (PSE, I, 265). Documentado el 26 de abril de 1354 (PSC, 108), 4 de octubre de 1369 (PSE, II, 98) y 22 de agosto de 1380 (PSE, II, 177). Ejercía como procurador en 1383 (DMSMR, II, 820). Documentado el 25 de mayo de 1385 (CACM, II, 567). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Martí, Francesc. En 1362 habitaba en la parroquia de Inca, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 134). Documentado el 22 de marzo de 1379 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 27).

Martí, Guillem. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 12 de junio de 1370 (ACA, RC, 1512, 10v).

Martí, Joan. En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En 1424 regentaba la escribanía real de Lluçmajor (FONT OBRADOR, *Historia...*, II, 292). Documentado el 5 de agosto de 1431 (Ibid., 55).

Martorell, Jaume. Documentado el 13 de enero de 1338 (CACM, II, 472). En 1345 fue citado como testigo de la acusación contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92).

Mas, Arnau. Documentado el 3 de septiembre de 1323 (PSE, I, 159) y el 6 de mayo de 1343 (PSE, I, 248). En 1345 fue citado como testigo de la acusación contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92).

Massó, Pere. Documentado el 26 de mayo de 1342 (SANXO, *Antics privilegis...*, 32). En 1345 fue citado como testigo de la acusación en el proceso contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92). El 4 de abril de 1350 Pedro IV le concedió la escribanía de la curia del veguer, a beneplácito. En ese momento ya regía dicha escribanía y, según indica el documento, la había servido en el pasado (ACA, Cancillería, 1414, 176). En 1358 tenía pensionada la escribanía del veguer por 50 libras anuales (CONDE, R., “El libre de les rendes...”, 179). En 1362

habitaba en la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 125). Entre 1363 (ACA, RC, 1424, 99v-101) y 1374 seguía rigiendo la escribanía del veguer (ADM, GF/2, 88). El 1 de septiembre de 1385 había fallecido y se formó inventario de sus bienes. Poseía 14 libros entre los que no figuran formularios o tratados notariales, sino textuales del *Ius Commune* (Instituta y Codex), y obras de juristas como Giovanni d’Andrea, Godofredo de Trani o Bernardo de Parma (RB, II, 447).

Massó, Ramon. Documentado como notario desde el 21 de enero de 1342 (CACM, II, 480). En 1353 regía sus notas su connotario Pere Nebot (LLOMPART, G., “Pere Mates...”, 110). En 1357 era notario y baile mayor del obispo de Mallorca (MAS FORNERS, A. et AL., *Història d’Alcúdia*, 408). Fue creado notario en todos los dominios reales por Pedro IV el 1 de septiembre de 1358 (ACA, RC, 1511, 14). El 10 de enero de 1360 el rey le concedió la escribanía de la curia del baile de Mallorca, con carácter vitalicio y derecho a designar un sucesor por testamento, o a que lo designasen sus sucesores intestados (RP 30, 79v). El 8 de abril de 1363 había fallecido y sus herederos designaron para el cargo a Pere Vanrell (RP 30, 118v). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo de 1354.

Massot, Gabriel. Era escribano en 1386 (PSE, II, 199). En enero de 1397 era notario y escribano de la curia criminal (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 374). Documentado el 16 de febrero de 1418 (PCV, 169).

Mateu, Artús. Documentado en 1302 (S. 1, 267). Era escribano del baile de la ciudad en 1311 (ROSSELLÓ R., *El rei en Jaume II...*, 50). Entre el 1 de julio de 1312 y el 25 de enero de 1316 se le documenta como escribano de la curia del lugarteniente real (RP, perg. XIV, 88). Documentado el 3 de septiembre de 1323 (PSE, I, 159). En 1327 ocupaba la escribanía de las cartas de Real Patrimonio (SASTRE/LLOMPART, *La Tesorería...*, 124). Documentado como testigo en un proceso en junio de 1338 (S. 11, 126v).

Mateu, Guillem. Documentado el 26 de julio de 1361 (DMSMR, II, 171) y el 24 de marzo de 1372 (CACM, II, 553). Su hijo Pere fue tonsurado en septiembre de 1382 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 44). Documentado el 26 de junio de 1388 (PSE, II, 200).

Mateu, Jaume. Documentado el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 80v).

Mateu, Pere. En 1343 era síndico y procurador de los Jurados de Mallorca (AH 440, 3v). El 10 de julio de 1344, tras haber prestado juramento en la cancillería real, fue nombrado notario *per totam terram et dominationem domini* regis (LR 11, 101). Documentado el 21 de mayo de 1359 (CATEURA, *Política...*, 323).

Mayol, Joan. Documentado entre el 16 de marzo de 1336 (PCV, 103) y el 12 de enero de 1348 (DMSMR, I, 437).

Melià, Pere. Notario de Pollensa. Documentado el 22 de noviembre de 1348 (PAPP, 22). El 26 de enero de 1350 poseía las notas de Pere Bernat (PAPP, 21). En 1362 habitaba en la parroquia de Pollensa, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 131). Documentado el 27 de diciembre de 1370 (CACM, II, 552).

Mercer, Tomàs. Padre del notario Tomàs Onofre Mercer. En 1408 había muerto (PSE, III, 48).

Mestre, Jaume. El 15 de abril de 1372 poseía las notas de Berenguer Aulí (PAPP, 19).

Miafredi, Guillem (I). En marzo de 1341 era notario y escribano de la curia del lugarteniente general y se titulaba *publici auctoritate regia notarius Maioricarum et totius ditionis eiusdem* (ARM, Cód. 26, 20v). Documentado el 12 de enero de 1348 (DMSMR, I, 437). En 1358 poseía la escribanía de la curia de la gobernación con carácter vitalicio (CONDE, R., “El libre de les rendes...”, 179). En 1374 todavía regía la escribanía de la curia de la gobernación (ADM, GF/2, 91v). Sus bienes fueron subastados el 15 de marzo de 1383 (ARM, SU 28). En 1386 estaba retirado del ejercicio del notariado por causa de su vejez (LR 34, 174v).

Miafredi, Guillem (II). (*iunior*). Documentado el 19 de agosto de 1372 (PONS, A., *Los judíos...*, I, 268).

Miet, Ramon. En junio de 1348 había fallecido (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Sa Pobla*, 24).

Mir, Blai. Notario real para Mallorca creado el 1 de diciembre de 1376 (ACA, RC, 1512, 66). Documentado el 11 de julio de 1391 (CACM, II, 572). El 20 de mayo de 1400 poseía las notas de Pere Melià (PAPP, 25). Documentado el 16 de febrero de 1417 (PAPP, 34). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo de los años 1391-1392 (M-85).

Miralles, Joan. Padre de Joan. Fue creado por Pedro IV notario en el reino de Mallorca el 21 de noviembre de 1374 (ACA, RC, 1512, 43v). Había fallecido en agosto de 1383 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 47).

Molella, Guillem. En 1340 fue enviado a Menorca para tomar testimonios sobre el asesinato del gobernador Berenguer Desbac. Fue escribano real de Artá. Documentado el 20 de mayo de 1348 (CACM, II, 456). Falleció ese mismo año a consecuencia de la peste, y sus notas fueron adquiridas por el notario Antoni Gelida (LLITERAS, *Artá en el siglo XIV*, 159).

Montagut, Jaume de. En 1345 fue citado como testigo de la defensa en el proceso contra el gobernador Arnau d’Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 92). Documentado el 12 de diciembre de 1346 (CACM, II, 558). En 1362 le fue concedida la escribanía de la baronía del obispo de Barcelona (ROSSELLÓ, R., *Notes històriques de Calvià*, 54). Le fue concedida la escribanía de la orden del Hospital durante su vida y la de un sucesor, pero el prior del Hospital no respetó el privilegio tras su muerte, y la concedió a Bernat Sala (ACA, RC, 1424, 117). Falleció en 1364 (DMSMR, II, 41). En 1369 tenía sus notas Andreu Plandolit (PSE, II, 57). Se conserva un protocolo datado entre 1356 y 1358 (ACM, 14628).

Montblanch, Pere de. Escribano de la curia del veguer en 1345 (DRM, 202).

Montealegre, Arcís. Fue subrogado del notario Bernat Catany. Entre 1360 y 1372 rigió la escribanía de la curia de Alaró (ROSSELLÓ, R., *Història d’Alaró*, 33-34). En 1372 los jurados de la villa se quejaron de que hubiese arrendado la escribanía a una persona que reputaban insuficiente.

Montsó, Miquel (I). Casado con Margarida. Documentado el 2 de febrero de 1333 (DMSMR, I, 468) y el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 82). En 1351 era procurador del monasterio de la Real (DMSMR, I, 566). En 1360 era curador de la hija del difunto notario Julià Destorrent (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II,

239). Documentado en 1368 (DMSMR, II, 42). El 9 de noviembre de 1377 había fallecido (DMSMR, II, 618).

Montsó, Miquel (II). Casado con Isabela, hija del mercader Miquel Seguer. Documentado el 5 de enero de 1378 como Miquel de Montsó *junior* (PSC, 153) y el 30 de agosto de 1386 (PSC, 164). En noviembre de 1403 firmó un compromiso con su suegro (R-26, 121).

Montsó, Vicenç. Documentado el 4 de octubre de 1369 (PSE, II, 98), el 30 de julio de 1376 (PSE, II, 154) y el 17 de octubre de 1392 (PSE, II, 222).

Moragues, Macià. En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo del año 1340.

Morell, Joan. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1337 y 1365.

Morro, Bartomeu (I). Fundador de una dinastía de notarios que se prolongó durante varias generaciones. El 16 de junio de 1350 sustituía a Joan Tauler (PSE, II, 62). Documentado el 1 de noviembre de 1354 (CACM, II, 518), el 28 de noviembre de 1361 (PSE, II, 103) y el 11 de agosto de 1377 (PSC, 144).

Morro, Bartomeu. (II) Hijo del notario Bartomeu Morro, padre del notario Pere Morro y abuelo del notario Antoni Morro (Código 35, 13v). Su hijo Francesc fue tonsurado en agosto de 1383 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 47) y su hijo Antoni en abril de 1384 (*Ibid.*, 48). Era escribano en 1383 (DMSMR, II, 895). En 1386 era notario y se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 164). El 25 de septiembre de 1402, como consecuencia de la ausencia de notarios en la villa de Bunyola a causa de una epidemia, el gobernador autorizó excepcionalmente al escribiente Francesc Ripoll para que autorizase testamentos y codicilos como subrogado suyo (ROSSELLÓ, R., *Bunyola en el segle XV*, 38). En febrero de 1403 regía la escribanía del abad de la Real (AGUILÓ, “Rúbrica...”, 274).

Mulet, Berenguer. Documentado el 1 de mayo de 1305 (CACM, II, 399) y el 16 de octubre de 1313 (CACM, II, 413). Tenía las notas de Ferrer de Albelda. Junto con su mujer Blanca colocó a su hija Maria en matrimonio con Arnau Massanet el 26 de marzo de 1338. El 10 de junio de 1343 se le concedió la escribanía real de Muro (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 244). Fue síndico de la villa para jurar fidelidad a Pedro IV y Jurado en 1346 (*Ibid.*, II, 221). En julio de 1348 se concedió la escribanía al notario Guillem Mulner (*Ibid.*, II, 223). Falleció en agosto de ese año. Le heredó su hijo Pericó (*Ibid.*, II, 224). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos de los años 1339-1340 y 1341-1342.

Mulet, Pere. Casado con Margarida, hija del ciudadano Guillem Moragues (P-157, 55v). Documentado el 28 de marzo de 1356 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 339). El 1 de marzo de 1358 encomendó la escribanía de Bunyola al escribano Guillem Blanc (ROSSELLÓ, R., *Bunyola en el segle XIV*, 29). En 1358 poseía la escribanía del veguer foráneo a pensión de 10 libras anuales (CONDE, R., “El libre de les rendes...”, 179). El 13 de enero de 1359 Pedro IV le concedió el monopolio, por sí o a través de sustitutos, de todas las escrituras e instrumentos de cualesquiera contratos que se formalizasen en las villas de la parte foránea de Mallorca. No obstante, el 20 de febrero siguiente, a instancias de los prohombres foráneos revocó la concesión y dispuso que pudiesen elegir libremente el notario que

quisieran. El 17 de agosto de 1359 recibió en enfiteusis la escribanía del veguer foráneo a pensión de 20 libras (RP 31, 6v). En 1362 habitaba en la parroquia de Santa Eulalia de la ciudad, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 125). En 1370 se le suspendió temporalmente del cargo de escribano del veguer foráneo, acusado de practicar abusos y extorsiones, pero fue repuesto poco más tarde (RP 31, 97). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Mulner, Guillem. Casado con Benages (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 354). Padre de Guillem Mulner. Fue Jurado de Muro en 1348 (Ibid., II, 208). El 8 de julio de ese año se le concedió la escribanía real de Muro (Ibid., II, 223). Fue baile de la caballería de Ramon de Sanmartí entre 1348 y noviembre de 1349 (Ibid., II, 250, 282). En 1355 se le a concedió un genovés llamado Leonardo por cambio con su hermano Pere Mulner, preso en Génova (Ibid., III, 338). En 1357 el monarca le concedió las escribanías de Muro y Sa Pobla (Ibid., II, 238). En 1367 era procurador de Francesca, mujer de Ramon de Verdera de Alacantí (Prot. 2402, 58v). En 1370 se declaró deudor de 33 libras por una sierva comprada al notario Arnau Janover (Ibid. 97). Fue notario de las parroquias de Muro y Santa Margalida hasta su muerte (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 143). En 1373 había fallecido (Ibid., II, 245). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1345 y 1367.

Nadal, Jordi. Documentado el 30 de diciembre de 1368 (PSE, II,129). Su hijo Ramon fue tonsurado en mayo de 1384 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 70). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 30 de abril de 1393 (MARQUÉS, “El vestuari...”, 232), el 5 de julio de 1402 (PSE, III, 40) y el 22 de octubre de 1412 (PSC, 207).

Navarra, Dalmau. Documentado el 31 de octubre de 1332 (PCV, 106), el 30 de mayo de 1334 (CACM, II, 462), el 31 de diciembre de 1340 (PSE, I, 222) y el 9 de octubre de 1342 (MUT, “Los pergaminos...”, 284). En 1361 había muerto (PSE, I, 257)

Nebot, Pere. En 1353 regía las notas de su connotario Ramon Massó (LLOMPART, G., “Pere Mates...”, 110). Documentado el 1 de abril de 1354 (PSC, 106). En 1379 fue exiliado de la villa de Inca y privado de su oficio durante dos años por haber proferido injurias en la curia del baile (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 25).

Nicolau, Guillem. Creado notario por Pedro IV el 30 de agosto de 1351 (ACA, RC, 1415, 1v). Documentado en 1363 (RB, II, 424) y 1385 (FRB, II, 177). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). Se conservan protocolos datados entre 1354 y 1368 (ACM, 14626-14627).

Obrador, Guillem. Documentado el 27 de noviembre de 1380 (PSC, 154). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Regentó la escribanía real de la villa de Artá entre 1392 y 1398 (LLITERAS, *Artá en el siglo XIV*, 162).

Oleza, Joan. Documentado en 1389 (BSAL, 2, 107). Era escribano de la Procuración Real el 28 de abril de 1402 (PSC, 199). El 24 de octubre de 1410 se le concedió la escribanía real de Inca (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 113). En 1421 ejercía como lugarteniente del Procurador Real durante su ausencia de la isla (BSAL, 3, 306). Su hijo Jaume, siendo estudiante de Derecho civil en Florencia, elaboró un cuaderno de apuntes que en el que el 23 de septiembre de 1421, copió un romance que

constituye la primera muestra escrita de este género literario (LEVI, Ezio, "El romance florentino de Jaume de Olesa", *Revista de Filología Española*, XIV (1927), 134-160)

Oliver, Pere. Natural de la Ciudad de Mallorca, en 1353 se le concedió la escribanía real de Lluçmajor por un plazo de cuatro años, y a partir de éste a beneplácito (RP 28, 182), pero renunció a ella en 1356 (FONT OBRADOR, *Historia...*, I, 286). Fue suegro del notario Arnau Gayà. En 1361 era escribano de la parroquia de Castellix y baile de la porción del paborde de Tarragona (BIBILONI, G., *Llibre d'inquisicions...*, 72). Documentado el 20 de marzo de 1362 (ROSSELLÓ J., "Registra collationum...", II, 157). Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 21 de agosto de 1372 (ACA, RC, 1512, 29v). En 1376 poseía sus notas Bartomeu Rubí (ROSSELLÓ, R., *Història d'Alaró*, 33).

Olives, Bernat. Documentado el 19 de febrero de 1322 (CACM, II, 437) y el 20 de febrero de 1346 (PSE, I, 137). Falleció en 1348 (PSE, I, 258), posiblemente de la epidemia de peste negra, de la que escribió una crónica en un protocolo (LLOMPART, "Cortejos luctuosos...", 314-315). Se conservan sus protocolos datados entre 1318 y 1348 (ACM, 14540-14553).

Olives, Pere. Hijo de Bernat d'Olives. Documentado el 24 de marzo de 1343 (PSE, I, 220) y el 22 de junio de 1347 (PSC, 89). Se conserva un protocolo de 1372 (ACM, 14726).

Padró, Arnau. Oriundo de Sineu. Fue creado notario real en el reino de Mallorca el 19 de febrero de 1358 (ACA, RC, 1511, 39v). El 23 de agosto de 1359 Pedro IV le concedió la escribanía real de Sineu, con carácter vitalicio (RP 30, 75). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo del año 1370.

Palau, Esteve de (I). Padre de Esteve Palau. Documentado el 22 de diciembre de 1335 (CACM, II, 493), el 5 de abril de 1348 (PSE, I, 250) y el 8 de octubre de 1360 (CACM, II, 531). Regentó las notas de Arnau Colombar. En 1371 había fallecido (PSC, 110).

Palau, Esteve (II). Hijo del notario Esteve de Palau. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 30 de noviembre de 1363 (ACA, RC, 1511, 49v). Documentado el 16 de abril de 1364 (PSE, II, 98) y en 1371 (PSC, 110).

Palet, Guillem. Documentado el 11 de agosto de 1320 y el 5 de junio de 1324 (CACM, II, 431 y 440). El 11 de junio de 1336 habitaba en Mahón y denunció los excesos de algunos oficiales reales (ROSSELLÓ, *Aportació a la Història...*, 12). El 17 de junio de 1343 Pedro IV le concedió la escribanía de la curia real de Mahón (Ibid., 77). El 28 de abril de 1346 se ordenó su restitución en el cargo, del que le habían privado los jurados (Ibid., 87).

Pardo, Martí. Documentado el 11 de marzo de 1304 (PSE, I, 126).

Pascual, Jaume (I). Documentado entre el 7 de septiembre de 1317 (CACM, II, 422) y el 22 de diciembre de 1323 (PSE, I, 163).

Pascual, Jaume (II). Documentado el 20 de julio de 1372 (PSE, II, 146). El 2 de enero de 1380 junto con su mujer Joaneta reconoció la quitación de un censal que poseía sobre el monasterio de la Real (DMSMR, II, 721)

Pascual, Joan. Documentado el 20 de julio de 1381 (PSE, II, 181). El 7 de septiembre de 1383 comenzó a trabajar en su oficina el escribiente Joan Coll por un salario de cinco libras anuales. En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca

(LR 34, 167v). Documentado el 9 de marzo de 1399 (PSE, II, 255). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo del año 1383 (P-157).

Pascual, Pere. Pedro IV le concedió la escribanía de real de Inca en abril de 1344 (LR 11, 67v). Ese mismo año otorgó al monarca un préstamo de 225 libras para financiar la campaña del Rosellón (ENSENYAT, “Algunos préstamos...”, 125). En 1358 seguía ocupando el cargo y se hallaba muy enfermo (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 83).

Patró, Guillem de. El 12 de diciembre de 1343 se titulaba *Auctoritate regia notarii publici per totam terram et dominationem domini regis Aragonum* (DRM, 191).

Pellicer, Tomás. Documentado el 15 de diciembre de 1326 (DMSMR, I, 649), el 12 de julio de 1332 (PSE, I, 171) y el 19 de marzo de 1334 (DMSMR, I, 475). Falleció ese año (PSE, I, 198).

Pentiner, Antoni. En 1391 reclamó una cantidad de 82 libras por siete años de trabajo en la escribanía de Jaume Seva (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XIV*, 59). Documentado el 19 de diciembre de 1402 (PSE, II, 247). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1395-1396.

Pere, Pere. Documentado el 26 de junio de 1393 (PSE, II, 225). El 9 de febrero de 1406 acabó una copia de una obra de Valerius Maximus (RB, 463). Documentado el 5 de septiembre de 1414 (CACM, II, 596) y el 3 de noviembre de 1431 (PSE, III, 78).

Pertegàs, Jordi. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales, y juró el 4 de julio de 1386 (ACA, RC, 1514, 29). Fue escribano real de Sineu desde 1388 (MULET et al., *La capitalitat...*, 156-157). El 1 de febrero de 1392 solicitó que se le rebajase la pensión, por haber disminuido sus ingresos a causa de la persecución contra los judíos (RP 35, 78). Falleció en 1411 (MULET, B. et al., *La crisi...*, 141).

Piquer, Miquel. Sobrino del escribano Jaume Messina. En 1393 se le otorgó la escribanía de Sencelles, cuya carta de concesión presentó el 6 de abril de 1394 (ROSSELLÓ/VAQUER, *Història de Sencelles*, 103).

Plandolit, Andreu. Documentado el 15 de noviembre de 1361 (CACM, II, 560). En 1369 poseía las notas del notario Jaume de Montagut (PSE, II, 57). El 2 de abril de 1372 el Obispo de Mallorca envió una carta al maestre de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem para certificar sus aptitudes y probidad como notario (LCC, 165). Fue escribano de la Curia del Pariatge. Documentado el 2 de septiembre de 1388 (CACM, II, 570). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan algunos protocolos datados entre los años 1361 y 1386.

Plandolit, Esteve de. Documentado el 1 de octubre de 1341 (CACM, II, 479).

Planes, Guillem. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 6 de noviembre de 1375 (ACA, RC, 1512, 52). Documentado el 17 de marzo de 1380 (PSE, II, 175). Su hijo Bernat fue tonsurado en diciembre de 1383 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 58). Fue Rector del colegio en 1390 (ARM, AH 419, 78).

Planes, Pere (I). Documentado el 7 de febrero de 1316 (PSC, 44) y el 5 de noviembre de 1317 (CACM, II, 423).

Planes, Pere (II). En 1368 había acumulado la concesión de la escribanía real con las de diversas curias señoriales de la villa de Sóller. Por ello, Pedro IV dispuso que los escribanos reales no pudiesen regir las escribanías de magnates, ya que ello podría redundar en su perjuicio (RP 31, 72-73). El 23 de mayo de 1376 Pedro IV le concedió la escribanía de la curia del baile por un plazo de cuatro años (RP 33, 10). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En enero de 1392 solicitó que se le rebajase la pensión de 150 libras que pagaba por la escribanía del baile, por haber disminuido sus ingresos a causa de la persecución contra los judíos (RP 35, 80). El 22 de julio de 1399 había fallecido, y se otorgó el cargo en enfiteusis a su hijo, el escribano Pere Planes (RP 36, 135v). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1374-1375.

Ponç, Lluc. Se conserva un libro de notas y testamentos del periodo 1325-1327 (ACM, 14554).

Pont, Joan. Documentado el 8 de agosto de 1397 (PONS, A., *Libre del mostassaf...*, 161). El 19 de agosto de 1406 poseía la mitad de un predio en Bunyola (ROSSELLÓ, R., *Bunyola en el segle XV*, 38). Documentado el 10 de noviembre de 1410 (PSC, 204).

Poquet, Jaume. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 15 de septiembre de 1382 (ACA, RC, 1513, 56v). El 15 de junio de 1386 el rey le encomendó la escribanía de Campanet, con carácter vitalicio (RP 34, 14v).

Poquet, Pere. Natural de Pollensa. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios reales el 6 de febrero de 1376 (ACA, RC, 1512, 56v). Documentado el 4 de octubre de 1379 (CACM, II, 562) y el 20 de febrero de 1384 (CACM, II, 566).

Prats, Francesc. Documentado el 14 de diciembre de 1379 (PSE, II, 168). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167). En 1390 habitaba en la manzana situada frente al *bany den Granada* en la parroquia de San Miguel (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 577).

Prats, Guillem de. En junio de 1343 se titulaba notario *auctoritate regia per totam terram et dominationem domini regis* (P-145). Fue nombrado escribano del Real Patrimonio en 1345 (RP 27, 31v). El 25 de octubre de 1348 poseía las notas de Antoni Craxell (PAPP, 19). Documentado el 25 de agosto de 1358 (CACM, II, 533). Se conserva un protocolo de 1351 en el Archivo Capitular (ACM, 14623), y en el Archivo del Reino de Mallorca varios protocolos datados entre los años 1343 y 1360.

Prohom, Arnau. Documentado el 17 de octubre de 1390 (CACM, II, 572).

Prohom, Nicolau. Padre del notario Pere Prohom. Su hijo Pere fue tonsurado en octubre de 1383 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 53). Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 29 de abril de 1368 (ACA, RC, 1511, 30). Documentado el 15 de marzo de 1370 (*BSAL*, 22, 11). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 26 de marzo de 1399 (CACM, II, 579). El 7 de junio de 1402 otorgó un poder a favor de su hijo Pere (R-26, 45). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un libro de inventarios del periodo 1348-1404 y protocolos datados entre 1365 y 1398.

Prohom, Pere. Hijo del notario Nicolau Prohom. Fue tonsurado en octubre de 1383 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 53). Documentado el 11 de diciembre de 1395 (PSE, II, 226) y el 14 de febrero de 1397 (CACM, II, 576). El 15 de febrero de 1409 recibió seis libras por salarios que se le adeudaban como procurador de los jurados de Manacor (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XV*, 52).

Puig, Berenguer de. Documentado el 19 de agosto de 1305 (CACM, II, 484) y el 23 de julio de 1306 (CACM, II, 401).

Puig, Bernat de. Se documenta su actividad como notario desde el 23 de julio de 1306 (CACM, II, 401).

Puig, Pere de. Notario de Alcudia. Documentado el 31 de enero de 1307 (CACM, II, 402), el 4 de marzo de 1322 (CACM, II, 434) y en 1339 (AH 439, 160-162).

Puigverd, Romeu. El 22 de agosto de 1364 arrendó la escribanía de Binissalem durante un año por cinco libras (RP 31, 20).

Pujol, Bernat. Documentado el 3 de enero de 1323 (PSC, 50), el 4 de octubre de 1326 (PSC, 42) y el 28 de enero de 1337 (PSC, 74).

Ramis, Antoni. Era escribano del veguer en 1311 (ROSSELLÓ R., *El rei en Jaume II...*, 50). Documentado el 17 de julio de 1320 (PSC, 38).

Ramon, Pere. Documentado el 17 de agosto de 1348 (CACM, II, 504). En 1358 se ordenó al baile de Felanitx que entregase sus notas, que tenía embargadas, a sus herederos (CF, I, 157). Algunos libros estaban en poder de Joan Fàbregues, notario de Manacor, y otros de Ramon Gayà, notario de Sineu.

Rato, Guillem. En 1349 era viudo de Isabel, hija de Lombarda, a su vez hija de Nicolau des Guells, y padre de Antoni, de edad pupilar (ACA, RC, 1413, 43). En mayo de 1349 Pedro IV le concedió la escribanía de las apelaciones del baile de la ciudad (ACA, RC, 1413, 48).

Real, Gabriel. Notario de Sineu. Documentado el 16 de enero de 1388 (PSE, II, 204). En 1392 fue consejero de mano mayor de la villa de Sineu (MULET et al., *La capitalitat...*, 165). Fue síndico clavario de la Parte Foránea en 1410 (BONET, "Síndicos...", 222). Documentado el 7 de septiembre de 1411 (CACM, II, 593). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre 1383 y 1432.

Real, Pere. Documentado en 1346 (PSE, I, 248). En 1348 estaba casado con Elisabet y era padre de Pericó (PSE, I, 260).

Reboll, Pere. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 6 de noviembre de 1367 (ACA, RC, 1425, 4v). Poseía la escribanía de la curia de Inca a medias con Bartomeu Alemany (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 18). El 8 de abril de 1372 era notario, síndico y procurador de la villa de Inca (PONS, A., *Los judíos...*, I, 262). En 1375 se siguió una inquisición contra él por ser miembro de una parcialidad (*Història d'Inca*, 21).

Reies, Antoni. Natural de Porreres. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 8 de junio de 1382 (ACA, RC, 1513, 51). Documentado el 18 de agosto de 1382 (CACM, II, 565). En 1399 poseía sus notas el notario Ponç Sunyer, de Felanitx (CF, I, 237).

Riambau, Jaume. Fue escribano del rey en Ibiza. En 1306 el monarca dispuso que el notario Berenguer Orvay autorizase aquellos instrumentos que hasta la

fecha había autorizado Riambau (LR 2, 123). Documentado el 22 de marzo de 1321 (CACM, II, 432).

Ribalta, Pere. Padre del notario Cristòfol Ribalta (PSE, II, 189), que fue tonsurado en septiembre de 1388 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 94). Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 9 de julio de 1367 (ACA, RC, 1425, 4). Documentado el 7 de noviembre de 1371 (PSE, II, 140). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). En 1390 habitaba en la parroquia de San Miguel de la Ciudad (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 598). El 24 de octubre de 1401 poseía las notas de Nicolau Socarrat (PSE, II, 153). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan varios protocolos datados entre los años 1370 y 1423.

Riera, Joan de. Oriundo de Gerona y domiciliado en Mallorca. Documentado el 14 de marzo de 1365 (CACM, II, 541). Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 3 de septiembre de 1373 (ACA, RC, 1432, 2). Actuó durante años como sustituto de Berenguer Estany, como escribano del obispo. En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado como escribano titular del Obispo y Cabildo desde 1388 (PCV, 133). Documentado el 30 de octubre de 1414 (CACM, II, 596). Se ha conservado un pliego de cartas profesionales cruzadas con otros colegas entre los años 1419 y 1427 (ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Aplec de cartes comercials ...”, Randa, 29 (1991), 85-103. Se conservan protocolos datados entre 1379 y 1407 (ACM, 14754-14761).

Risso, Jaume. Documentado el 1 de abril de 1354 (PSC, 186). Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 7 de octubre de 1365 (ACA, RC, 1511, 24v). Documentado el 5 de mayo de 1375 (PSC, 149). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Riuclar, Mateu. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 12 de febrero de 1382 (ACA, RC, 1513, 45v). Documentado el 11 de julio de 1393 (PSC, 178), el 3 de julio de 1396 (PSC, 179) y el 30 de junio de 1419 (CACM, II, 604).

Riutord, Guillem. Documentado el 23 de septiembre de 1362 (CACM, II, 537). Fue nombrado escribano de la curia real de Alcudia el 16 de julio de 1362 (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d'Alcúdia*, 413).

Robert, Bernat. El 9 de enero de 1392 reclamó un salario de seis libras por ciertas escrituras encargadas por los jurados de Binissalem (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 31).

Roca, Bartomeu. Documentado en 1323 (BSAL, II, 116). En 1337 adquirió en enfiteusis un solar para edificar en Soller (SASTRE, J., “El Lluïisme...”, 221). Fue nombrado escribano real de Binissalem por el rey el 13 de febrero de 1343 (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 14). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1319 y 1342.

Roca, Bernardí. Escribano real de Huyalfás y Campanet en 1331 (ROSSELLÓ, R. y LÓPEZ, A., *Historia de Campanet*, 88). Notario de Muro en 1338 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 213). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos de los años 1310-1313; 1333-1334; 1337-1338; 1338-1339 y 1348-1354.

Roca, Monserrat. Documentado el 13 de abril de 1307 (MUT, “Los pergaminos...”, 290). Documentado en 1316 (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XIV*, 59) y el 5 de diciembre de 1329 (CACM, II, 454).

Roig, Antoni. En 1386 era notario, pero no ejercía el oficio (LR 34, 174v). El 30 de mayo de 1398 era procurador de los jurados de Banyalbufar (ROSSELLÓ, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar*, 114). Documentado el 30 de septiembre de 1398 (PSE, II, 254) y el 27 de junio de 1411 (CACM, II, 593).

Roig, Jaume. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 8 de mayo de 1368 (ACA, RC, 1511, 30).

Romeu, Guillem. Documentado el 8 de marzo de 1340 (CACM, III, 34). El 14 de marzo de 1345 reclamó su salario por el trabajo que llevaba a cabo en la curia de Ciudadela junto al escribano titular, Pere de Condamina (ROSSELLÓ, R., *Aportació a la Història...*, 83).

Rosard, Pere. Documentado el 29 de agosto de 1374 (DMSMR, II, 412). Fue nombrado procurador del monasterio de la Real el 23 de noviembre de 1374 (DMSMR, II, 421).

Rotlan, Bartomeu. Fue nombrado notario real para Mallorca el 12 de febrero de 1382 (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 25). Documentado el 9 de abril de 1388 (CACM, II, 569). En 1398 regía la escribanía de Inca en nombre de Pere Salt (*Història d’Inca*, 63).

Rotlan, Llorenç. Documentado el 4 de junio de 1348 (CACM, II, 503) y el 29 de octubre de 1352 (CACM, II, 516).

Rotlan, Pere. Documentado en 1339 (AH 439, 160-162) y en diciembre 1341 (CACM, II, 519).

Rovira, Bartomeu. Notario de Sineu. Hijo del notario Pere Rovira (MULET et al., *La capitalitat...*, 158). En diciembre de 1370 arrendó a la Procuración Real la escribanía de la curia de Artá (LLITERAS, *Artá en el siglo XIV*, 160).

Rovira, Guillem. Se le documenta como escribano de la curia real de Felanitx entre 1358 (CF, I, 158) y 1374 (RP 32, 11). En 1368 se vio implicado en un caso de falsificación documental (DMSMR, II, 41). Falleció en 1375 (CF, I, 163).

Rovira, Pere. Padre del notario Bartomeu Rovira (MULET et al., *La capitalitat...*, 158). Documentado el 2 de marzo de 1343 (CACM, II, 487). El 26 de abril de 1346 Pedro IV le concedió la escribanía real de Sineu por un plazo de 10 años, a pensión de 20 libras anuales (RP 27, 55v). Sin embargo, el 14 de abril de 1356 le revocó para nombrar a Bartomeu Torelló (RP 30, 35). En 1362 era delegado del notario Joan Tauler para recibir escrituras del Real Patrimonio en Petra, Sineu y Sant Joan (ROSSELLÓ, R., *Sant Joan segles XIII-XVI*, 76). En 1362 habitaba en Sineu, y se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 130). Se conserva un protocolo de 1361 (ACM, 14682).

Sabet, Francesc. Hijo de Francesc Sabet. Documentado el 3 de julio de 1393 (PSE, II, 225). 1399 (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XIV*, 58). El 2 de abril de 1400 reclamó 26 libras que le adeudaban de antiguo los jurados de Felanitx (CF, II, 5). En 1410 la curia de la Gobernación envió oficiales a Manacor para que instruyesen una inquisición contra él, acusado de varias irregularidades en el ejercicio

de su arte notarial (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XV*, 50). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1394-1433.

Sabet, Guillem. En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 5 de diciembre de 1387 (CACM, II, 569), el 10 de diciembre de 1395 (PSE, II, 241), el 28 de agosto de 1399 (PSC, 189) y el 18 de diciembre de 1410 (CACM, II, 592).

Sa Canal, Francesc. Notario de Soller. Casado con Andreu. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 24 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). Documentado en 1370 (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 293). En 1371 regía la escribanía del obispo en Soller (LCC, 159). Documentado en 1384 (Prot. 10, 39). Se conservan sendos protocolos de los años 1401-1403 y 1403-1411 en la Societat Arqueològica Lul·liana (ASAL, M. 20 y M. 21). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos desde 1357.

Sa Costa, Bartomeu. Hijo de Berenguer. Fue tonsurado en diciembre de 1378 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 19). Documentado el 31 de marzo de 1394 (PSE, II, 194).

Sa Costa, Berenguer. Documentado el 25 de abril de 1363 (CACM, II, 554), el 21 de agosto de 1369 (PSE, II, 133) y el 22 de marzo de 1375 (DMSMR, II, 785). Su hijo Bartomeu fue tonsurado en diciembre de 1378 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 19) y su hijo Antoni en diciembre de 1383 (*Ibid.*, 59). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Sa Ribà, Cristòfol. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca, y juró el 10 de mayo de 1382 (ACA, RC, 1513, 50).

Sala, Andreu. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales en julio de 1370 (ACA, RC, 1428, 3v).

Sala, Bernat. Natural de Lluçmajor. Hermano del notario Pere Sala (FONT OBRADOR, *Historia...*, I, 288). Casado con Margarida. Padre de Andreu Sala. Poseía casa y escribanía propia en la plaza de Sant Andreu de la ciudad. Documentado el 17 de noviembre de 1349 (CACM, II, 507). Actuó como notario del monasterio de la Real entre 1352 y 1360. En 1364 se le concedió la escribanía de la Orden del Hospital, a pesar de que Jaume de Montagut la poseía de por vida y la de un sucesor (ACA, RC, 1424, 117). Fue asimismo escribano del paborde de Tarragona (DMSMR, II, 40-42). El 2 de abril de 1372 el Obispo de Mallorca envió una carta al maestre de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalem para certificar sus aptitudes y probidad como notario (LCC, 165). Falleció ese mismo año. En 1378 regentaba su protocolo Pere de Sant Pere (PCV, 124). Se conservan protocolos en el Archivo del Reino de Mallorca, algunos conjuntos con su hermano Pere.

Sala, Bonanat. Documentado el 8 de enero de 1359 (CACM, II, 527) y el 2 de agosto de 1367 (PSE, II, 125). El 18 de noviembre de 1376, junto a su hija Joaneta, adquirió del monasterio de la Real, 125 morabatines censales (DMSMR, II, 540). Su hijo Bernat fue tonsurado en abril de 1385 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 74). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 20 de septiembre de 1392 (CACM, II, 584).

Sala, Pere. Natural de Lluçmajor. Hijo de Jaume y Maria, y hermano del notario Bernat Sala (FONT, *Historia...*, I, 288). Padre del notario Jaume Sala (PSE, II,

242), que fue tonsurado en diciembre de 1380 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 40). Fue enviado a las cortes de Monzón de 1362-1363 para auxiliar a los representantes del reino y levantar acta del proceso. Ocupó 109 días en esta misión. El 17 de agosto de 1363 suplicó al gobernador que se le tasase el salario por este trabajo (ARM, Suplicacions 24, 39). Fue creado notario *per totam terram et dominationem domini regis* el 24 de febrero de 1363 (DMSMR, II, 44). Sucedió a su hermano como notario del monasterio de la Real en 1372 (DMSMR, II, 43-44). En 1374 fue enviado a la Corte como síndico de la Universidad (ADM, GF/2, 89). Regentó la escribanía de Lluçmajor desde 1377. También ocupó la de la baronía de Banyalbufar, de la que fue privado en 1384, hasta que el 3 de diciembre de ese año el monarca ordenó que se le restituyese en el cargo (ROSSELLÓ, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar*, 103). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En 1390 era procurador de los jurados del reino (AH 419, 78). Documentado el 15 de abril de 1393 (CACM, II, 578) y el 3 de junio de 1395 (AGUILÓ, “Rúbrica...”, 130). Se conservan dos protocolos de 1393 y 1394 (ACM, 14765-14766) y otros en el Archivo del Reino de Mallorca, algunos conjuntos con su hermano Bernat. En 1395 había fallecido (PSE, II, 240).

Salom, Francesc. El 22 de junio de 1369 el rey le concedió la escribanía real de Binissalem por diez reales de oro (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 22). El 6 de octubre del mismo año los jurados de la villa denunciaron al monarca que era insuficiente para regirla (Ibid., 23). Era notario de Binissalem en 1378 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 31). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167). En noviembre de ese año se seguía una inquisición contra él, acusado de falsificar testamentos y otras escrituras públicas (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 29). Documentado el 31 de agosto de 1388 (PSC, 135). En 1399 había fallecido y poseía sus notas Vicenç Abeyar (PSE, II, 195).

Salt, Guillem. Escribano real de Inca. Falleció en 1410 (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 113).

Salt, Pere. Era escribiente el 9 de febrero de 1381 (PSE, II, 179). En 1386 era notario y se hallaba ausente de Mallorca (LR 34, 174v). El 15 de marzo de 1387 Juan I le concedió la escribanía de Inca por una pensión de 100 libras, que le fue reducida en noviembre de 1395 por haber disminuido los emolumentos tras la destrucción del *call* judío (RP 36, 1). En junio de 1389 era procurador de los corredores de Mallorca (SANXO, “Sobre l’ofici de corredor”, 267). Su hijo Guillem fue tonsurado en diciembre de 1390 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 100). Fue procesado en 1406 por diversas irregularidades en el ejercicio profesional. Entre ellas, por haber falsificado la fecha de un instrumento de donación de la escribanía real de Inca (FERRER, M. T., “Irregularitats...”, 466 y 469).

Salzet, Mateu. Casado con Estefania, que falleció en 1422 (PSE, III, 63-64). Padre de Jaume y Vicenç, tonsurados respectivamente en 1377 y 1384. Su hijo Vicenç fue doctor en leyes. En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167v). Entre los años 1401 y 1403 ejerció la procuración *ad lites* (R-26). Falleció probablemente en 1410 pues el año siguiente sus hijos reclamaron la sucesión abintestato (BSAL, II, 47). Es el autor de un interesante dietario que recoge noticias datadas entre los años 1372 y 1408 (SIMÓ, C., *Catàleg dels noticiaris mallorquins*

(1372-1810), Palma, 1990). Se conservan protocolos datados entre 1370 y 1407 (ACM, 14709-14725).

Sans, Bartomeu. Documentado el 1 de marzo de 1312 (DMSMR, I, 641) y el 6 de febrero de 1314 (DMSMR, I, 644).

Sans, Bernat. En 1330 era escribano real de Alcudia (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d'Alcúdia*, 499). Documentado en 1349 (*Ibid.*, 405).

Sans, Guillem. Documentado el 29 de agosto de 1318 (DMSMR, I, 645) y el 16 de mayo de 1330 (PCV 96).

Sant Just, Nicolau. Tras iniciar su carrera como notario, protagonizó un notable ascensión profesional y social en la corte del monarca. En 1311 arrendó la escribanía del lugarteniente real. En 1317 fue nombrado vicetesorero, y en 1328 era tesorero mayor del rey (SASTRE/LLOMPART, *La Tesorería...*, 124). El 27 de octubre de 1318 el rey Sancho le cedió en enfiteusis el honor de Sanmartí d'Alanzell, y en noviembre de 1319 le cedió el alodio y directo dominio (MONTANER, P., "Las franquicias de una baronía...", 306). El monarca, en su codicilo de 29 de agosto de 1324, le designó como miembro del consejo de regencia que debería formarse a su muerte (SANTAMARÍA, A., "Tensión Corona de Aragón...", 448). En 1328 se le concedió la jurisdicción sobre Sanmartí d'Alanzell, y fue armado caballero. En 1334 desempeñó una embajada ante la corte papal. El 17 de julio de 1338 Jaime III amplió su jurisdicción civil y criminal sobre la caballería. Le sucedió su hijo Guillem (MONTANER, P., *Ibid.*)

Sant Just, Pere. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 3 de marzo de 1377 (ACA, RC, 1436, 1).

Sant Pere, Pere de. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 9 de junio de 1370 (ACA, RC, 1428, 3v). El 20 de febrero de 1376 era procurador del monasterio de la Real (DMSMR, I, 494). En 1378 sustituía al notario Pere Sala (PCV, 126). El 15 de julio de 1383 era síndico de la Universidad del reino de Mallorca (DMSMR, II, 819). En 1390 habitaba en la manzana d'en Pacs en la parroquia de San Miguel de la ciudad (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 573). El 23 de diciembre de 1403 partió a Valencia con la embajada enviada por el reino ante el monarca (QUADRADO, *Islas Baleares*, 237). Documentado el 19 de diciembre de 1412 (PSC, 207). Es el autor de la recopilación de privilegios de Mallorca conocida como *Llibre d'en Sant Pere* (ARM, Cód. 2).

Sarta, Pere. En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 27 de noviembre de 1401 (PSC, 196).

Sarta, Ramon. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 29 de agosto de 1365 (ACA, RC, 1511, 54v). Documentado el 11 de octubre de 1374 (PSE, II, 125). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Savall, Llorenç. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 20 de diciembre de 1368 (ACA, RC, 1512, 3v). Documentado el 14 de marzo de 1371 (PSE, II, 101). En mayo de 1377 había fallecido (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 13).

Savenal, Pere. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y prestó las fianzas el 12 de febrero de 1382 (ACA, RC, 1513, 45v). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 1 de julio de

1391 (PSE, II, 156), el 12 de febrero de 1396 (PSE, II, 243), el 19 de febrero de 1401 (CACM, II, 584) y el 29 de septiembre de 1411 (PSC, 205). En febrero de 1422 su viuda Joana contrajo matrimonio con el mercader Asbert Maymó.

Senmenat, Jaume de. Documentado el 5 de mayo de 1321 (CACM, II, 433), el 4 de noviembre de 1328 (CACM, II, 456) y el 4 de septiembre de 1340 (CACM, II, 476). El 9 de julio de 1342 había fallecido y regía sus notas Ramon Massó (RP, Perg. XIV, 137).

Sentor, Joan. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 19 de abril de 1374 (ACA, RC, 1512, 41). Documentado el 30 de diciembre de 1380 (PSE, II, 97). Su hijo Joan fue tonsurado en mayo de 1384 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 70). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 166v).

Serià, Joan. El 7 de julio de 1385 la procuración real, por mandato del monarca, le arrendó con carácter vitalicio un albergue en la plaza de Cort, sobre la *casa dels bans* y la curia del veguer foráneo, que hasta entonces tenía arrendada por tres años (RP 34, 8v). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Serra, Guillem. Oriundo de Manacor. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 19 de febrero de 1351 (ACA, RC, 1511, 58v).

Setcases, Ponç de. Documentado el 14 de febrero de 1353 (PSE, II, 68). El 31 de enero de 1360 regentaba la escribanía del Obispo de Mallorca (PSE, II, 94). Documentado en 1364 (PSE, II, 113).

Setcases, Ramon de. Documentado en enero de 1334 (CACM, II, 464) y el 8 de mayo de 1338 (PSE, I, 201). En 1345 fue citado como testigo de la defensa en el proceso contra el gobernador Arnau d'Erill (QUADRADO, "Proceso instruido...", 93).

Seva, Bartomeu. Su trayectoria profesional aparece ligada al notario Ramon Canut. Entre el 11 de diciembre de 1372 (PSE, II, 148) y el 15 de junio de 1377 (DMSMR, II, 592) era escribano, y aparece como testigo en diversos instrumentos autorizados por éste. El 1 de junio de 1381 autorizó como notario un instrumento por el que el citado Ramon Canut vendió una casa (PSE, II, 183). En diciembre de 1381 se le menciona como socio y connotario de Ramon Canut, a quien sustituye (PSC, 121). El 12 de julio de 1384 adquirió unas casas en Banyalbufar a censo de 20 sueldos (ROSSELLÓ, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar*, 103). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En 1387 vendió una casa en Banyalbufar (*Història de Banyalbufar*, 105). Documentado el 22 de octubre de 1405 (PSE, II, 258) y el 9 de abril de 1410 (CACM, II, 592).

Seva, Jaume. Notario de Manacor. Casado con Cília. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 8 de enero de 1361 (ACA, RC, 1511, 19v). El 13 de septiembre de ese año Pedro IV le concedió la escribanía real de Manacor (RP 30, 102v), que regentaba todavía en 1400. En 1391 Antoni Pentiner, notario, reclamó una cantidad de 82 libras por siete años de trabajo en su escribanía (ROSSELLÓ, R., *Història de Manacor. Segle XIV*, 58-59). En 1404 había fallecido (Ibid., 49).

Sirvent, Guillem. Documentado el 16 de agosto de 1371 (PSC, 135) y el 9 de marzo de 1373 (CACM, II, 554). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 1767). Documentado el 20 de noviembre de 1389 (PSE, II, 209).

Sist, Vicenç. Documentado el 28 de julio de 1375 (PSC, 150). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 167). Documentado el 14 de junio de 1387 (PSE, II, 159). Fue síndico de la Universidad del Reino de Mallorca en 1398 (PONS, *Constitucions...*, II, 159). Documentado el 4 de mayo de 1400 (CACM, II, 580) y el 20 de junio de 1407 (PSE, III, 24).

Socarrat, Nicolau. Padre del notario Nicolau Socarrat (ARM, Cód. 35, 14v). Su mujer Alamanda testó el 10 de marzo de 1383 (R-24, 72). El 12 de febrero de 1368 regentaba las notas de Guillem Vilar y se hallaba ausente de Mallorca (PSE, II, 123). Documentado el 14 de marzo de 1371 (PSE, II, 101). En 1383 ejercía como procurador (DMSMR, II, 820). En 1386 se negó a jurar las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). Documentado el 4 de mayo de 1390 (AH 419, 78). En 1401 había fallecido (PSE, III, 37).

Soldevila, Ponç. Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca, y juró el 16 de mayo de 1382 (ACA, RC, 1513, 50v). En diciembre de 1387 actuaba como sustituto del escribano real de Selva (PSE, II, 203). En 1388 era escribano real de Inca (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 362). Documentado en 1396 (ROSSELLÓ, R., *Història d'Inca*, 32).

Soler, Joan. Fue creado notario real, y prestó las fianzas el 14 de octubre de 1363 (ACA, RC, 1511, 49). Documentado el 20 de julio de 1381 (PSE, II, 181). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 164). Documentado el 4 de mayo de 1390 (AH 419, 78).

Soler, Pere. Era escribano el 9 de marzo de 1349 (PSE, I, 267). Documentado el 5 de junio de 1365 (PSE, I, 259). En 1374 era escribano de los oidores de cuentas de la Universidad (LLOMPART, “La nómina...”, 370). Documentado el 5 de mayo de 1375 (PSC, 149). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 166v). Documentado el 19 de febrero de 1388 (PSC, 150). Se conservan dos protocolos datados entre 1387 y 1412 (ACM, 14763-14764).

Solsia, Francesc. Documentado el 15 de octubre de 1333 (CACM, II, 461). Trabajaba en la escribanía de Dalmau Morató el 21 de agosto de 1340 (PSC, 82). En 1345 fue citado como testigo de la defensa en el proceso contra el gobernador Arnau d'Erill (QUADRADO, “Proceso instruido...”, 93).

Sunyer, Bernat. Documentado el 26 de enero de 1327 (PCV, 105).

Sunyer, Guillem. Documentado el 16 de diciembre de 1388 (CACM, II, 570). El 26 de septiembre de 1398 sustituía a Pere Planes (PSE, II, 253).

Sunyer, Ponç. Padre de Romia, casada con el ciudadano Bernat Humbert (CF, II, 30). Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales, y juró el 19 de junio de 1386 (ACA, RC, 1514, 28). Fue escribano de la curia real de Felanitx desde 1388 (CF, I, 210) hasta 1411. Falleció este año víctima de una epidemia (CF, II, 28). Fue escribano de cartas del Real Patrimonio en aquella villa.

Suriano, Bernat. Documentado entre el 13 de agosto de 1323 (PSC, 51) y el 28 de julio de 1334 (CACM, II, 462). En febrero de 1325 era consejero del Gran i General Consell por el estamento de menestrales (SANTAMARÍA, A., “Tensión Corona de Aragón...”, 487).

Tarascó, Guillem Pere. Documentado entre el 10 de noviembre de 1342 (PSE, I, 232) y el 17 de febrero de 1355 (CACM, II, 521). Se conservan protocolos datados entre 1348 y 1359 (ACM, 14569-14574).

Tauler, Bernat. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 30 de marzo de 1379 (ACA, RC, 1513, 3v). En 1386 era notario, pero no ejercía el oficio (LR 34, 174v). Documentado el 31 de agosto de 1388 (PSC, 135). En marzo de 1400 se titulaba *Scriptori domini regis* (LLOMPART, *La pintura...*, IV, 85). Documentado el 3 de noviembre de 1403 (PSE, III, 43).

Tauler, Joan. En julio de 1330, siendo notario *auctoritate regia creati*, Jaime III le concedió la escribanía del Real Patrimonio por una pensión de 40 libras (RP 25, 67v). En 1332 se le rebajó en 15 libras la pensión que pagaba por ella (RP 25, 81). El 28 de marzo de 1335 el monarca ordenó que se le concediese la escribanía del lugarteniente general, pues había sido declarado suficiente, tras ser examinado de acuerdo con la ordenanza de 5 de septiembre de 1334 (RP 25, 101). Desde entonces se tituló *auctoritate domini regis notarii publici per totum regnum suum* (DRM, 173). El 7 de julio de 1343 prestó juramento de fidelidad a Pedro IV ante el gobernador Arnau d'Erill (BOFARULL, *Proceso...*, 375-376). En esas fechas tenía su escribanía en la plaza de Cort (LLOMPART, "La presunta...", 103). En 1349 se le designa como *Scriptor domini regis* (BSAL, 2, 318). En abril de ese año Pedro IV le otorgó la escribanía de Soller, que podría servir mediante sustituto (ACA, RC, 1413, 35). En 1354 Pedro IV prohibió que los notarios públicos autorizasen cualquier contrato de enajenación de bienes y derechos del patrimonio real o de inmuebles tenidos en feudo del rey, pues había concedido el monopolio de su escrituración al notario Joan Tauler (ARM, RP 30,13v). En 1358 todavía poseía la mencionada escribanía a pensión de diez libras (CONDE, R., "El libre de les rendes...", 179). En junio de 1373 había fallecido, dejando vacante la escribanía (RP 32, 1).

Terrassa, Bernat. Documentado el 3 de octubre de 1313 (PSC, 43).

Terrassa, Pere. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 27 de abril de 1377 (ACA, RC, 1436, 1). Ese mismo año regía la escribanía de Binissalem por 25 libras anuales (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Binissalem*, 26). En 1379 poseía las notas de Romeu Puigverd. El 20 de junio de 1399 el monarca le concedió el cargo de baile real de Rubines (Ibid., 35). El 7 de enero de 1406 fue elegido oidor de cuentas del Sindicat de Fora (PLANAS, A., *El Sindicat de Fora...*, 362).

Terriola, Joan (I). Existieron varios notarios del mismo nombre en la villa de Muro. El primero era escribano de la baronía de Francesc Font en 1341. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del primero de ellos, datados entre los años 1338 y 1341.

Terriola, Joan (II). Hermano de Valentí Terriola. Padre de Pau Terriola (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 455) y de Miquel. Fue creado por Pedro IV notario en todos los dominios reales el 11 de julio de 1368 (ACA, RC, 1426, 3v). En enero de 1371 se le nombró juez para sustituir en cierta causa al baile de la villa que había sido recusado (*Història de Muro*, III, 351). El 31 de julio de 1374 fue nombrado por el obispo escribano de las parroquias de Muro y Santa Margarita (ROSSELLÓ J., "Registra collationum...", II, 197). En 1375 fue clavario de Muro

(Ibid., 355). Su hijo Miquel fue tonsurado en abril de 1377 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 12). Documentado en 1390 (*Història de Muro*, III, 363). En 1400 era escribano de la Baronía que fue del Conde de Ampurias (MAS FORNERS, A., *Colonització...*, III, 139). En 1403 era baile de la porción del obispo de Gerona (*Història de Muro*, III, 455). Documentado el 20 de octubre de 1410 (Ibid., 383) y el 13 de marzo de 1415 (CACM, II, 597). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos que abarcan hasta el año 1403.

Terriola, Miquel. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1334 y 1354.

Terriola, Pere. El 4 de agosto de 1339 le fue encomendada la escribanía de Sa Pobla (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Sa Pobla*, 19). Documentado el 8 de junio de 1343 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 205). Fue connotario de Dalmau Morató, que le confió las escribanías de Muro y Santa Margarida de la porción del obispo de Gerona, el Conde de Ampurias y el Abad de San Feliu de Guíxols, de cuyos emolumentos debía darle anualmente dos morabatines (Ibid., III, 334). El 10 de junio de 1343 se le concedió la escribanía real de Muro (Ibid., II, 225). El 15 de septiembre de 1345 se le concedió gracia sobre una casa que poseía en Muro como compensación a sus servicios como escribano del obispo de Gerona en la villa (Ibid. 252). En 1348 era baile de la caballería de Francesc Font (Ibid., 282). En agosto de ese año se le concedió la escribanía de Huyalfàs (ROSSELLÓ, R., *Noticiari de Sa Pobla*, 24). El 11 de julio de 1349 se le obligó a pedir perdón por las injurias vertidas contra Feliu Mulet de Muro. El 19 de mayo de 1358 fue cesado como escribano real de Muro (*Història de Muro*, III, 341). En 1365 injurió de hecho y palabras al escribano real de esa villa Bernat Carreres (Ibid., 351). Documentado el 20 de febrero de 1368 (Prot. 2402, 64). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1343 y 1395.

Terriola, Valentí. Hermano del notario Joan Terriola. Padre del mercader Joan Terriola (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, III, 458) y del notario Gregori (Ibid., 460). El 31 de enero de 1373 se le concedió con carácter vitalicio la escribanía de la curia real de Muro. Sin embargo, se le revocó el nombramiento el 29 de junio porque él y su hermano poseían la mayor parte de las escribanías señoriales de la villa (Ibid., II, 245). En 1381 adquirió por 40 libras las notas de Guillem Mulner a un hijo de 16 años. Su tío Joan Mulner puso una demanda porque tales notas valían 200 libras (Ibid., 249). En 1386 el *verguer* Domingo Navarro le demandó por injurias y por haberse negado a que sellase los libros de la curia (Ibid., 250). Entre 1406 y 1410 regía la escribanía real de Muro (Ibid., 324, 383). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1373 y 1437.

Terriola, Vicenç. En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1336 y 1345.

Tibalt, Guillem. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 9 de agosto de 1363 (ACA, RC, 1511, 47). En 1366 se le concedió la escribanía de la *Casa dels bans* durante cuatro años, por suspensión del titular, a quien poco después tuvo que restituirla (ACA, RC, 1424, 125). Documentado el 13 de abril de 1373 (PSE, II, 143).

Tomàs, Bartomeu. Oriundo de Artà. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 15 de julio de 1377 (ACA, RC, 1437, b).

Tomàs, Bernat. Padre y connotario de Miquel Tomàs. Era escribano real de Lluçmajor, Campos y Santanyí en 1332 (ROSSELLÓ, R., *Història de Campos*, 81). Dictó su testamento en 1346 (FONT, *Historia...*, I, 286). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre los años 1319 y 1342.

Tomàs, Miquel. Hijo del notario Bernat Tomás. Casado con Caterina. Documentado el 6 de septiembre de 1349 (CACM, II, 507). Fue escribano real de Lluçmajor desde 1356 (FONT, *Historia*, I, 286) hasta 1374 (RP 32, 11v). En 1362 se le incluyó entre las personas obligadas a tener caballo o rocín (RAMIS DE A., “Militars...”, 133). En 1377 había fallecido, y se concedió la escribanía de Lluçmajor a Pere Sala (DMSMR, II, 44). El inventario de sus bienes formado en septiembre de ese año incluye algunos libros como la *Vadellina* (el tratado del notario mallorquín Guillem Vadell), un formulario, y la *Instituta* (RB, 442). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan diversos protocolos.

Torà, Pere. Documentado el 12 de septiembre de 1399 (LC 76, 163). El 5 de abril de 1407 era connotario de Francesc del Postigo (PAPP, 34). Documentado el 7 de diciembre de 1423 (CACM, II, 609). El 20 de abril de 1480 poseía sus notas el notario Gabriel Marsal (ARM, Cód. 35, 21).

Tordera, Antoni. Sobrino del notario Pere de Tordera (DMSMR, II, 771). En 1374 era escribano de la armada de galeras de la Universidad (ADM, GF/2, 66). Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca el 1 de abril de 1377 (ACA, RC, 1436, 1v). Tres días más tarde su procurador Bartomeu Martí prestó en su nombre el juramento y obligación de sus bienes en Barcelona (ACA, RC, 1512, 69v). El 15 de julio de 1377 adquirió treinta y cuatro *quartans* de aceite censales (DMSMR, II, 602). Documentado el 2 de enero de 1382 (PSC, 132) y el 28 de septiembre de 1394 (CACM, II, 575).

Tordera, Jaume. Documentado el 11 de octubre de 1349 (FONT OBRADOR, B., “Mallorca en 1349”, 255) y el 8 de agosto de 1357 (PSC, 113). El 23 de octubre de 1365 se titulaba *notarium publicum Maioricarum et per totam terram et dominationem domini regis* (CATEURA, *Política...*, 374). En 1374 era escribano de la Universidad de Mallorca, por lo que percibía un salario ordinario de 100 libras. Se le asignaron otras 150 por unos trabajos extraordinarios para los que tuvo que contratar a dos *massips scriptors* (ADM, GF/2, 69).

Tordera, Pere. Documentado el 26 de abril de 1361 (PSE, II, 100). Poseía las notas de Jaume de Tordera (PSE, II, 117). El 15 de abril de 1364 se le concedió la escribanía real de Porreres (MUNAR/ROSSELLÓ, *Història de Porreres*, 54). El 22 de julio de 1377 el monasterio de la Real le cedió por tres años sus rentas sobre Deià en pago de una deuda (DMSMR, II, 611). En 1378 el mostassaf le incautó 183 corderos que tenía en el valle de Deià (PONS, A., *Libre del mostassaf...*, 206). Su hijo Marc fue tonsurado en junio de 1385 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 78). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En mayo de 1397 litigó con el albañil Antoni Mates por causa de una escalera que realizó en su casa (PONS, A., *Libre del mostassaf...*, 159). Fue el depositario de los libros del consulado de los castellanos en

Mallorca (CATEURA, “El consulado medieval...”, 295). En 1401 poseía sus notas el notario Antoni Homar (*BSAL*, 11, 216).

Torrents, Bernat de. El 21 de mayo de 1302 era escribano de la curia del veguer (RP, Perg. XIV, 36). Documentado el 12 de enero de 1312 (CACM, II, 408).

Torrent, Julià. Documentado el 6 de julio de 1336 (*BSAL*, 22, 41) y el 6 de mayo de 1342 (RB, II, 413). En 1347 poseía las notas del difunto Bernat Juyol (PSE, I, 180). En junio de 1360 había fallecido, y le heredó su hija Catalina (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 239).

Torró, Raimundo. Fue creado notario público del reino de Mallorca por Pedro IV el 19 de enero de 1366 (ACA, Cancillería, 1424, 4). El 30 de enero de 1368 junto con los miembros de su parcialidad suscribió una paz y tregua con el bando al que estaban enfrentados en la villa de Petra (AGUILÓ, E. K., “Acta de pau dels bandos de Petra (1368)”, *BSAL*, 9, 169-170).

Tortosa, Guillem. Notario de Menorca pasó a habitar en Alcudia. En 1347 comunicó al rey que, por ser lugar pequeño, no le era suficiente para vivir (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d’Alcúdia*, 374).

Treballs, Pere. Documentado el 6 de agosto de 1352 (CACM, II, 515). Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 20 de julio de 1359 (ACA, RC, 1511, 69v). Documentado el 8 de noviembre de 1380 (PSE, II, 177). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos datados entre 1363 y 1371.

Turell, Guillem. Documentado el 16 de agosto de 1312 (CACM, II, 409) y el 26 de agosto de 1343 (CACM, II, 495).

Vadell, Arnau. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 19 de febrero de 1358 (ACA, RC, 1511, 39v). Era procurador del vicario general de la diócesis en mayo de 1364 (LCC, 33). Fue titular del oficio de la *Casa dels Bans*, del que fue suspendido por sus deméritos, y se concedió la plaza a Guillem Tibalt por cuatro años. Sin embargo, poco después se le restituyó. Posteriormente, Pedro IV ordenó que se entregase de nuevo la plaza a Tibalt y que compareciesen ambos ante su presencia para proveer en justicia. Finalmente, oídas las partes, la plaza le fue restituida definitivamente el 10 de septiembre de 1366 (ACA, RC, 1424, 125). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Vadell, Bernat (I). En 1336 vivía en la parroquia de San Nicolás frente a la curia del veguer (MIRALLES MONSERRAT, *Corpus...*, 228). Documentado el 13 de mayo de 1345 (AH 441, 81v).

Vadell, Bernat (II). En 1360 tenía las notas de Arnau Borràs (PSE, II, 97). En 1365 estaba casado con Antonia, hija de Guillem Figuera (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 16). Documentado el 5 de julio de 1375 (CACM, II, 558). En 1389 era depositario de la curia de Inca (*Història d’Inca*, 62) y en 1390 baile de la villa (Ibid., 179).

Vadell, Francesc. Documentado entre el año 1300 (PÉREZ, *Ramon de Torrelles*, 39) y el 29 de mayo de 1302 (MUT, “Los pergaminos...”, 289). En 1310 regentaba sus notas el notario Guillem Vadell (PSE, I, 109).

Vadell, Guillem. No debe ser confundido con Guillem Vadell, *senior* que ejerció desde el siglo XIII. Casado con Francesca y padre de Arnau Vadell

(LLOMPART, G., “Pere Mates...”, 108). Documentado el 11 de octubre de 1318 y el 16 de agosto de 1333 como Guillem Vadell, *iunioris* (BSAL, 13, 265; PSC, 39). El 7 de julio de 1343 prestó juramento de fidelidad a Pedro IV ante el gobernador Arnau d’Erill (BOFARULL, *Proceso*, 375-376). Documentado el 13 de enero de 1346 (CACM, II, 538). Su *signum* se puede ver en ARM, AH 442, 67.

Valeriola, Guillem. Padre del notario Guillem Valeriola. Documentado el 2 de enero de 1382 (PSC, 132). En 1386 regía la escribanía de Alcudia por Bernat França, que en 1400 era su suegro. El 20 de julio de 1405 el monarca le concedió la escribanía de la Curia de Alcudia, que seguía rigiendo en 1430 (MAS FORNERS, A. et Al., *Història d’Alcúdia*, 384, 450). En noviembre de 1432 había fallecido (Ibid., 488).

Vallfogó, Mateu. En junio de 1358 regía la escribanía de la gobernación de Mallorca (AH 20, 122). Documentado el 11 de octubre de 1369 (PSE, II, 132). En una carta dirigida en 1370 desde Barcelona al notario Joan Clavell se refiere al también notario Ferran Lehi como su compadre (*mon compare*) (LLOMPART, “Cartes esparses...”, 36). El 1 de julio de 1373 se le concedió la escribanía real de Artá, que regentó hasta 1389 (LLITERAS, *Artá en el siglo XIV*, 160). El 10 de enero de 1375 se le concedió la escribanía real de Inca (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 21). Se conservan protocolos datados entre 1365 y 1378 (ACM, 14691-14695).

Valls, Joan. Se documenta su actividad como notario desde el 14 de diciembre de 1379 (PSE, II, 168). Era notario y procurador el 15 de diciembre de 1386 (ROSSELLÓ, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar*, 105). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Vanrell, Pere (I). Padre de Pericó Vanrell. El 7 de julio de 1343 se titulaba *auctoritate regia notarii publici per totam terram et dominationem domini regis* (CACM, II, 488). Poseía el derecho de patronato sobre un beneficio en la parroquia de Campos instituido por el canónigo Bartomeu Vanrell (ROSSELLÓ J., “Registra collationum...”, II, 157). El 10 de enero de 1354 Pedro IV le otorgó la escribanía de las primeras apelaciones de Mallorca, con carácter vitalicio (RP 30, 21v). El 8 de abril de 1363 se le concedió el dominio útil de la escribanía de la curia del baile de Mallorca (RP 30, 118v). En 1370 designó al notario Ramon Almenara para servirla (RP 32, 37v). Le hemos documentado por última vez en 1374 (ADM, GF/2, 73). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos de los años 1360 y 1361.

Vanrell, Pere (II). Hijo del notario Pere Vanrell. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 12 de junio de 1370 (ACA, RC, 1428, 3). Su hijo adulterino Simó fue tonsurado en 1376 (ROSSELLÓ, J., “Registra collationum...”, III, 69).

Veny, Joan. Documentado el 20 de julio de 1375 (PSC, 147).

Verí, Arnau de. Fue creado por Pedro IV notario en todos sus dominios el 17 de febrero de 1356 (ACA, RC, 1511, 72).

Verger, Vicenç. Natural de Sineu. Casado con Valensó Cerdà y padre de Arnau. Fue creado por Pedro IV notario público en el reino de Mallorca, y juró el 3 de septiembre de 1379 (ACA, RC, 1514, 16). Documentado el 17 de octubre de 1400 y el 17 de noviembre de 1419 (MAS FORNERS, A., *Colonització...*, IV, 280). En el Archivo del Reino de Mallorca se conservan protocolos del periodo 1397-1421.

Vidal, Berenguer. Según el inventario de sus bienes, formado el 12 de diciembre de 1326 (RB, II, 410), poseía 11 libros. Entre ellos la *Instituta*, sendas obras de Rolandino sobre contratos y últimas voluntades, una de Salatiel, un *Ordo Iudiciarius* y la obra del notario Mallorquín Guillem Vadell, la *Vadellina*.

Vidal, Bernat. Fue creado por Pedro IV notario para todos los dominios reales el 8 de marzo de 1373 (ACA, RC, 1431, 2). El 21 de marzo siguiente el rey le ratificó la escribanía real de Montuiri, que le había arrendado el procurador real (RP 32, 46). El 22 de marzo de 1392 regentaba la escribanía real de Montuiri en nombre de Bernat de Bugadell (PCV, 135).

Vidal, Guillem. Documentado en 1299 (S. 1, 54) y el 12 de junio de 1313 (CACM, II, 411).

Vidal, Pere. Casado con Marió. Padre del notario Gabriel Vidal. Se documenta su actividad como notario desde el 11 de octubre de 1346 (PSE, I, 157). Fue nombrado notario real para el reino de Mallorca e islas adyacentes el 23 de agosto de 1351 (LR 17, 14). Documentado el 20 de diciembre de 1373 (CACM, II, 555). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 166v). Documentado el 22 de agosto de 1397 (CACM, II, 577). El 16 de agosto de 1401 adquirió un *Liber Sextus Decretalium* (RB, 459). En junio de 1402 había fallecido (R-26, 46).

Vidrier, Bernat. Fue creado notario real en todos los dominios del monarca el 16 de febrero de 1367 (ACA, RC, 1511, 26). Documentado el 8 de octubre de 1379 de (PSC, 155). En 1383 era procurador fiscal (BIBILONI, G., *Llibre d'inquisicions...*, 189). Su hijo Joan fue tonsurado en junio de 1384 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 71). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 166v).

Vila, Pere. (Sa Vila). Fue creado por Pedro IV notario público en todos los dominios del monarca, y juró el 23 de julio de 1380 (ACA, RC, 1513, 16). Documentado el 30 de abril de 1382 (PSE, II, 187). En 1386 se negó a jurar las franquicias de Mallorca (LR 34, 173).

Vilauró, Pere. Documentado el 27 de enero de 1339 (ALOMAR/ROSSELLÓ, *Història de Muro*, II, 214). El 21 de marzo de 1341 era síndico y procurador de los jurados de Mallorca (ARM, Cód. 26, 20v). En 1345 fue citado como testigo de la defensa en el proceso contra el gobernador Arnau d'Erill (QUADRADO, "Proceso instruido...", 92). Documentado en 1346 (AH 442, 60).

Villar, Berenguer (I). (de Vilar, Desvilar). En octubre de 1322 el mercader Lanfranco Menjavaca le estableció un patio del huerto que poseía en la parroquia de San Miguel (ROSSELLÓ, R., *El rei en Sanxo...*, 9). En 1323 la procuración real le pagó una libra y 9 sueldos por el traslado de la carta de transacción entre el rey y el obispo de Barcelona sobre la Palomera (RP 3039, 35v). Documentado el 12 de marzo de 1329 (CACM, II, 450) y el 9 de agosto de 1331 (PSE, III, 55).

Villar, Berenguer (II). (de Vilar, Desvilar). Hermano del notario Guillem de Villar y de Bernat de Villar. En junio de 1358 era procurador de la vizcondesa de Rocabertí (AH 20, 122). Documentado el 4 de octubre de 1369 (PSE, II, 98). Documentado como procurador de un pleito entre 1375 y 1378 (PLANAS, A., "La sucesión intestada..."). En 1386 juró las franquezas de Mallorca (LR 34, 168v).

Villar, Guillem. Fue creado notario publico por Pedro IV el el 21 de marzo de 1349 (ACA, RC, 1414, 246). Documentado el 30 de agosto de 1354 (CACM, II, 518). En su testamento instituyó heredero universal a su hijo concebido, aunque no nacido, de su cónyuge Jaumeta, hija del ciudadano Bernat Estanyol, con sustitución vulgar, pupilar y fideicomisaria en favor de su hermano Bernat Villar. El 14 de diciembre de 1367 actuaba como procurador en un pleito, pero cuatro días más tarde fue sustituido por Nicolau de Cases por haber sido gravemente herido (DMSMR, II, 216). Pocos días después falleció víctima de las heridas que le causaron unos sicarios enviados por el jurista Jaume de Galiana (PLANAS, A., “La sucesión intestada...”).

Vives, Dolcet. Documentado el 13 de noviembre de 1372 (PONS, A., *Los judíos...*, I, 276). En 1379 regentaba las notas de Pere Comes. Su hijo Salvador fue tonsurado en junio de 1385 (ROSSELLÓ, J., *Liber ordinationum...*, 79). Documentado el 31 de agosto de 1388 (PSC, 141). El 4 de octubre de 1391 fue el encargado de dar lectura a los capítulos formados por los insurgentes foráneos (QUADRADO, *Islas Baleares*, 222). Se le documenta hasta el año 1394 (ROSSELLÓ, R., *Història d’Inca*, 31). En el Archivo del Reino de Mallorca se conserva un protocolo del periodo 1386-1396 (V-7).

SIGLAS y ABREVIATURAS

ACA	Archivo de la Corona de Aragón
ACM	Arxiu Capitular de Mallorca
ADM	Arxiu Diocesà de Mallorca
AH	Arxiu Històric
AHAT	Arxiu Històric de l’Arxidiòcesi de Tarragona
ARM	Archivo del Reino de Mallorca
LC	Lletres comunes
LR	Lletres Reials
RC	Real Cancillería
RP	Reial Patrimoni
S	Suplicacions
<i>BSAL</i>	<i>Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana</i>
CACM	MIRALLES SBERT, J., <i>Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca</i> , Palma, I (1941), II (1942) y III (1943).
CAM	MIRALLES MONSERRAT, J., <i>Corpus d’Antropònims mallorquins del segle XIV</i> , Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 1997.
CF	ROSSELLÓ VAQUER, R., <i>Cronicó felanitxer</i> , I (Felanitx, 1984) y II (Felanitx, 1985).
DMSMR	MORA, P. Y ANDRINAL, L., <i>Diplomatari del monestir de Santa Maria de la Real</i> , I, (1232-1360), Palma, 1982, y II (1361-1386), Barcelona, 1993.

DRM	VICH SALOM, J. y MUNTANER BUJOSA, J., <i>Documenta Regni Maioricarum</i> , Palma, 1945.
FRB	<i>Fontes Rerum Balearium</i>
LCC	HILLGARTH, J. N., y ROSSELLÓ LLITERAS, J., <i>The liber communis curiae of the diocese of Majorca (1364-1374)</i> , Montreal-París, 1989.
MRAMEG	<i>Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics</i>
PAPP	ROSSELLÓ LLITERAS, J., <i>Els pergamins de l'Arxiu parroquial de Pollença</i> , Palma, 1985.
PCV	ROSSELLÓ LLITERAS, J., <i>Els pergamins de la Cartoixa de Valldemossa</i> , Palma, 2000.
PSE	ROSSELLÓ LLITERAS, J., <i>Els pergamins de l'Arxiu parroquial de Santa Eulàlia</i> , I-III, Palma, 1999.
PSC	ROSSELLÓ LLITERAS, J., <i>Els pergamins de la parròquia de Santa Creu</i> , Palma, 1989.
RB	HILLGARTH, J. N., <i>Readers and books in Majorca 1229-1550</i> , Paris, 1991.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILÓ AGUILÓ, E. K., “Rúbrica dels llibres de pregons de la antiga cúria de la Governació”, *BSAL*, IX (1901-1902), pp. 13-16, 29-32, 60-64, 127-132, 144-148, 241-244 y 271-276.

ALOMAR, G. y ROSSELLÓ, R., *Història de Muro*, II, 1229-1349, Palma, 1989.

ALOMAR, G. y ROSSELLÓ, R., *Història de Muro*, III, 1350-1516, Palma, 1990.

BARCELÓ CRESPI, M. y ENSENYAT PUJOL, G., *Els nous horitzons culturals a Mallorca a finals de l'Edat Mitjana*, Palma, Documenta Balear, 2000.

BIBILONI TROBAT, G., *Llibre d'inquisicions criminals de la Cúria Reial de la parròquia de Castellitx (1379-1388)*, Algaida, 1997.

BOFARULL, M., *Proceso contra el rey de Mallorca don Jaime III mandado formar por el rey Don Pedro IV de Aragón*, Colección de Documentos inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, XXIX, Barcelona, 1867-1868.

BONET FERRER, M., “Síndicos Clavarios forenses en Mallorca”, *BSAL*, IV (1891-1892), pp. 185-186, 221-222.

BONO HUERTA, J., *Historia del Derecho notarial español*, II, Madrid, 1982,

CATEURA BENNÀSSER, P., *El regne esvaït: desenvolupament econòmic, subordinació política, expansió fiscal (Mallorca, 1300-1355)*, Palma, 1998, p. 68.

CATEURA BENNÀSSER, P., “El consulado medieval de Castilla en el reino de Mallorca”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, 2, 1991, pp. 289-298.

CATEURA BENNÀSSER, P., *Política y finanzas del Reino de Mallorca bajo Pedro IV de Aragón*, Palma, 1982.

CATEURA BENNÀSSER, P., “Consolats estrangers a les Illes Balears (1347-1500)”, *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 167-180.

CIRERA PRIM, J. y LE-SENNE, A., "Los pergaminos del Fondo Estanislao de K. Aguiló", *BSAL*, 40 (1984), pp. 129-164.

CONDE DELGADO DE MOLINA, R., "El Libre [de les rendes] e emoluments que'l senyor rey ha en la ciutat e illa de Mallorca (1358)", *El Regne de Mallorca a l'època de la dinastia privativa*, Palma, 1998,

ENSENYAT PUJOL, G., "Algunos préstamos otorgados a Pedro el Ceremonioso tras la anexión de Mallorca", *Mayurqa*, 21 (1987), pp. 121-131

ENSENYAT PUJOL, G., *La reintegració de la Corona de Mallorca a la Corona de Aragó (1343-1349)*, Palma, 1997.

FERRER MALLOL, M. T., "Irregularitats i falsificacions notariales", *Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català*, Barcelona, 1994, pp. 463-478.

FONT OBRADOR, B., "Mallorca en 1349", *BSAL*, 32 (1964), pp. 245-260.

FONT OBRADOR, B., *Historia de Llucmajor*, I, Palma, 1972 y II, Palma, 1974.

FONTANALS, R., *L' aigua a Ciutat de Mallorca. La síquia de la vila al segle XIV*, Palma, 2004.

GARCÍA SANZ, A., "Estudio sobre los orígenes del Derecho marítimo hispano-mediterráneo", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 39 (1969), pp. 214-316.

HILLGARTH, J. N., *Readers and books in Majorca 1229-1550*, Paris, 1991.

HILLGARTH, J. N., y ROSSELLÓ LLITERAS, J., *The liber communis curiae of the diocese of Majorca (1364-1374)*, Montreal-París, 1989.

LLABRÉS, G., "Mateo Salzet. Siglo XIV", *BSAL*, II (1888), pp. 47-48,

LLITERAS, L., *Artà en el siglo XIV*, Palma, 1968.

LLOMPART, G., "Cortejos luctuosos y patrióticos en la Mallorca medieval", *BSAL*, 33 (1968-1972), pp. 314-331.

LLOMPART, G., "Pere Mates, un constructor y escultor trecentista en la 'Ciutat de Mallorca'", *BSAL*, 34 (1973), pp. 91-118.

LLOMPART, G., *La pintura medieval mallorquina. Su entorno cultural e iconografía*, Palma, 1977.

LLOMPART, G., "Suma y sigue de los retablos góticos del Convento de Santa Clara (Palma de Mallorca)", *Estudis Baleàrics*, 4 (1982), pp. 125-140.

LLOMPART, G., "La presunta conspiración mallorquina de Miquel Rul-lán contra Pedro IV de Aragón (1343)", *BSAL*, 42 (1986), pp. 79-110.

LLOMPART, G., "La nómina municipal en la ciudad de Mallorca en 1374", *Mayurqa*, 22 (1989), pp. 367-372.

LLOMPART, G., "La dona Granada, una empresaria de baños del siglo XIV", *MRAMEGH*, 14 (2004), pp. 59-75.

LLOMPART, G., "El cal·lígraf Romeu des Poal i l'avalot del Call de Mallorca de 1340", *Segell*, 1 (2005), pp. 29-42.

LLOMPART, G., "Cartes esparses de la Mallorca medieval", *MRAMEGH*, 16 (2006), pp. 31-50.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, C., *Sexe i violència en la Corona d'Aragó: Processos criminals dels segles XIII al XV*, Valencia, 2014.

MARQUÉS, J. M., "El vestuari de la Seu de Girona i l'illa de Mallorca", *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Comunicacions II*, Palma, 1990, pp. 215-232.

MAS FORNERS, A.; ROSSELLÓ BORDOY, R.; ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història d'Alcúdia de l'època islàmica a la Germania*, Alcúdia, 1999.

MAS FORNERS, A., *Colonització, feudalisme, canvi social i paisatgístic a Mallorca (segles XIII-XVI). Una aproximació a partir de l'estudi de l'antic terme de Santa Margalida*. Tesis Doctoral, UIB, 2017.

MIRALLES MONSERRAT, J., *Corpus d'Antropònims mallorquins del segle XIV*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1997.

MIRALLES SBERT, J., *Catálogo del Archivo Capitular de Mallorca*, Palma, I (1941), II (1942) y III (1943).

MONTANER, P., "Las franquicias de una baronía mallorquina: Sant Martí d'Alanzell", *BSAL*, 45 (1989), pp. 299-315.

MULET, B., ROSSELLÓ, R., SALOM, J. M., *La capitalitat de Sineu (segles XIII i XIV)*, Sineu, 1994.

MULET, B., ROSSELLÓ, R., SALOM, J. M., *La crisi de la vila de Sineu, Segle XV*. Sineu. 1995.

MUNAR, G. y ROSSELLÓ, R., *Història de Porreres*, Porreres, 1977.

MUT CALAFELL, A., "Los pergaminos reales del reinado de Jaime I del Archivo del Reino de Mallorca", *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó. Comunicacions II*, Palma, 1990, pp. 251-327.

MUT CALAFELL, A., "Tratados y formularios de notaría. Mallorca. Siglos XV a XIX", *Tratados de Notaría en el Reino de Mallorca*, Guadalajara, 1995, pp. 1-366.

OLIVER MORAGUES, M., "Los notarios en el reino de Mallorca", *Tratados de Notaría en el Reino de Mallorca*, Guadalajara, 1995, pp. 367-387.

PÉREZ, L., *Ramon de Torrelles. Primer bisbe de Mallorca*, Palma, 1988.

PÉREZ PASTOR, P., "Amor i economia a la Part Forana de Mallorca entre la fraternitat de béns i les esposalles (1288-1325)", *Jaume II, Sanç I: dues actituds un mateix projecte*, Palma, 2011, pp. 209-230.

PLANAS ROSSELLÓ, A., *El Sindicat de Fora. Corporación representativa de las villas de Mallorca. 1315-1834*, Palma, 1995.

PLANAS ROSSELLÓ, A., "Los juristas mallorquines del siglo XV", *MAMEG*, 7 (1996), pp. 23-59.

PLANAS ROSSELLÓ, A., "La sucesión intestada de los impúberes y la supuesta aplicación de las constituciones de Cataluña en Mallorca", *Ius fugit*, 8-9 (2000), pp. 95-123.

PLANAS ROSSELLÓ, A., "El notariado en la Mallorca del siglo XIII", *MRAMEG*, 13 (2003), pp. 7-36.

PLANAS ROSSELLÓ, A., *El notariado en el reino de Mallorca (Siglos XIII-XVIII)*. Palma, 2006.

PONS PASTOR, A., *Constitucions e ordinacions del regne de Mallorca (s. XIII-XV)*, Palma, I (1932) y II (1934).

PONS PASTOR, A., *Los judíos del reino de Mallorca durante los siglos XIII y XIV*, Palma, 1984.

PONS PASTOR, A., *Libre del mostassaf de Mallorca*, Mallorca, 1949.

QUADRADO, J. M., "Proceso instruido en 1345 contra el gobernador Arnaldo de Erill", *BSAL*, XV (1914-1915), pp. 1-15 y 65-90.

QUADRADO, J. M., *Islas Baleares*, Barcelona, 1888.

RAMIS DE AYREFLOR, J., “Militars, generosos, ciutadans i prohoms de Mallorca amb honor de cavallers de l’any 1362”, *BSAL*, 26 (1935), pp. 124-136.

RAMIS DE AYREFLOR, J., “Datos para la Historia de Artá. Escritania real y antics notaris. Segle XIV”, *BSAL*, 22 (1928-1929), pp. 299-304 y 371-373, y *BSAL*, 23 (1930-1931), pp. 54-56, 292-296, 346-350 y 403-406.

ROSSELLÓ LLITERAS, J., *Liber ordinationum Ecclesiae Maioricensis. I. 1377-1390*, Palma, 1983.

ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Registra collationum Ecclesiae Maioricensis”, *FRB*, I (1977), pp. 113-256, II (1978), pp. 81-160, 293-324, 517-548 y III (1979-1980), pp. 49-80.

ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Escuelas de gramática medievales. Notas para su estudio”, *Mayurqa*, 21 (1987), pp. 133-146.

ROSSELLÓ LLITERAS, J., “Aplec de cartes comercials (s.XV)”, *Randa*, 29 (1991), pp. 85-103.

ROSSELLÓ VAQUER, R. y ALBERTÍ, J., *Història de Banyalbufar. Segles XIII-XVI*, Palma, 1995.

ROSSELLÓ VAQUER, R. y LÓPEZ PONS, A., *Historia de Campanet*, Palma, 1982.

ROSSELLÓ VAQUER, R. y VAQUER BENNASSAR, O., *Història de Sencelles i Costitx 1229-1600*, Palma, 1993.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Aportació a la Història medieval de Menorca. Segle XIV (Reis de Mallorques i Pere el Cerimoniós)*, Menorca, 1985.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Bunyola en el segle XIV*, Palma, 1995.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Bunyola en el segle XV*, Palma, 1996.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *El rei en Jaume II i el seu temps (Documentari)*, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *El rei en Sanxo de Mallorca i el seu temps (Documentari)*, Felanitx, 2001.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història d’Inca. 1350-1516*, Palma, 1997.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història d’Alaró. Segles XIII-XIV*, Palma, 1979.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història de Campos, I*, Campos, 1977.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història de Manacor. Segle XIV*, Palma, 1978.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Història de Manacor. Segle XV*, Palma, 1979.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Notes històriques de Calvià*, Calvià, 1987.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Notes per a la Història d’Ariany*, Palma, 1994.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Noticiari de Binissalem (Rubines a l’edat mitjana)*, Palma, 1998.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Noticiari de Sa Pobla*, Palma, 1998.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Ramon Comte, escrivà reial de Felanitx (1375-1386)*, Felanitx, 1973.

ROSSELLÓ VAQUER, R., *Sant Joan. Segles XIII-XVI*, Sant Joan, 1985.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, A., *El reino de Mallorca en la primera mitad del siglo XV*, Palma, 1955.

SANTAMARÍA ARÁNDEZ, A., “Tension Corona de Aragón-Corona de Mallorca. La sucesión de Sancho de Mallorca (1318-1326)”, *En la España medieval*, 3 (1982), pp. 423-497.

SANXO Y VICENS, P. A., *Antichs privilegis y franqueses del regne. Regnat de Jaume III*, Palma, 1911.

SANXO Y VICENS, P.A., “Sobre l’ofici de corredor real (1389)”, *BSAL*, IX (1901-1902), pp. 266-268.

SASTRE MOLL, J. y LLOMPART BIBILONI, M., *La tesorería del Reino de Mallorca durante su época de esplendor*, Palma, UIB, 2008.

SASTRE MOLL, J., “El lluïisme en el regne de Mallorca. Les transmissions immobiliàries a la Vall de Sóller en el primer terç del segle XIV”, *II Jornades d'Estudis Locals a Sóller*, Sóller, 2008, pp. 203-245.

SEVILLANO COLOM, F., «De la cancillería de los reyes de Mallorca. 1276-1343», *AHDE*, XLII (1972), pp. 217-289.

SIMÓ, C., *Catàleg dels noticiaris mallorquins (1372-1810)*, Palma, 1990.